



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 1 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

**ACTA NÚMERO CU-O-007-08-2015**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**25 de Agosto de 2015**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el martes veinticinco de agosto de dos mil quince, siendo las diez horas con cinco minutos de la mañana 10:05(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora/Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. ABOG. JORGE ALBERTO HERRERA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. EDUARDO ENRIQUE FUENTES CÁLIX, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Suplente Claustro Docente. BR. KRISS AILEEN LANZA GRÁDIZ, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. EDUARDO ENRIQUE AGUILAR OSEGUERA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. JOSÉ SAÚL ERAZO RAUDALES, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** BR. KEVIN ARIEL MEJÍA DERAS, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. MSC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MENJIVAR, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. BR. LUIS CARLOS HERNÁNDEZ OLIVA, Representante Estudiantil Propietario. BR. DANIELA MARÍA VÁSQUEZ GONZÁLEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decano. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. NANCY ELENA GONZÁLEZ LAÍNEZ, Representante Estudiantil Propietaria. BR. MARCOS DAVID ORDOÑEZ ESCOBAR, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. VILMA LORENA OCHOA, en Representación de la Decana. MSC. NORMAN IVÁN PALMA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O´DELL RIVERA BERNARD, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. CARLOS ALEXIS OCAMPO SANTOS, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. BR. MIRIAN GEORGINA CALDERÓN HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS, Representante Suplente Claustro Docente. BR. BELKIS SARAHÍ HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. MARTHA ALEJANDRINA URBIZO, Representante Suplente Claustro Docente; BR.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 2 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

ENMANUEL ARTURO DONAIRE CASTILLO, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** BR. CARLOS ROBERTO ALMENDAREZ DUARTE, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director. MSC. JOSÉ SALOMÓN ORELLANA PEÑA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. NATANAEL ARDÓN JIMÉNEZ, Representante Estudiantil Propietario. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; BR. PAOLA DENISSE MENDOZA MADRID, Representante Estudiantil Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Propietario Claustro Docente; BR. IRENE MARÍA HERRERA MARTÍNEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. LIC. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria Adjunta. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ING. CARMEN LASTENIA FLORES, Secretaria Ejecutiva de Proyectos de Infraestructura. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela. LIC. ALLAN DANILO FAJARDO, Coordinador del Equipo de Gestión del CURVA.

Previo al inicio de la Sesión Ordinaria la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, informó al pleno la ausencia de la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, para lo cual presentó en carácter de moción lo siguiente: “Consejeros, Consejeras, Invitados especiales, autoridades universitarias, previo a iniciar la Sesión ordinaria del Consejo Universitario de este día y vamos a comenzar nombrando Secretaria Ad hoc, debido a que tenemos una excusa de la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria de este máximo organismo de gobierno universitario, quien está viajando el día de hoy a una reunión del Comité Académico de las Asociaciones de Facultades de Economía y Administración de América Latina, ALAFEC en México en la UNAM, como moción propongo a la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, que ha asumido en otros momentos ya la Secretaría Ad- hoc del Consejo para que para este Acto se la Secretaría.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se Aprobó por unanimidad.

Seguidamente se procede a la juramentación como Secretaria Ad-Hoc para efecto de esta sesión de la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en ausencia de la Secretaria de este Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, que se encuentra en Misión Oficial.

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Municipio del Distrito Central, a las diez horas de la mañana del día martes veinticinco (25) de Agosto de dos mil quince, constituidos los miembros que conforman el Consejo Universitario de la UNAH y la Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Máster Julieta Castellanos, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, y en virtud de la excusa presentada por la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario por encontrarse fuera del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 3 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

país en misión oficial, a propuesta de la Máster Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario, para que actúe en calidad de Secretaria Ad-Hoc en la presente Sesión a la honorable ciudadana, Arquitecta ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, moción que fue aprobada por unanimidad por el pleno del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de Dirección Superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora Presidenta del Consejo Universitario, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora Presidenta: Preguntando: 1º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando la juramentada en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: “SI PROMETO”; 2º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: “SI PROMETO”. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Secretaria Ad-Hoc del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora Presidenta, la nombrada presente que da **FE.** (F y S) **JULIETA CASTELLANOS**, PRESIDENTA, (F y S) **ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA**, SECRETARIA AD-HOC.

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, enfatizó: “Buenos días a todos, señora Presidenta, señores miembros del Consejo Universitario gracias por la confianza, al estar en Segunda Convocatoria procedemos a la comprobación del quórum; concluyendo que se encuentran presentes treinta y cinco (35) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Comprobado el quórum, damos inicio a la sesión siendo las diez horas de la mañana con cinco minutos de hoy martes veinticinco de agosto de dos mil quince.”

**PUNTO No. 3**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-006-07-2015**, de la Sesión Ordinaria del 31 de Julio de 2015.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 4 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

**5. CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

**CORRESPONDENCIA:**

- a) Secretaría General de la UNAH. Copia de CIRCULAR 010-2015 de fecha 29 de julio de 2015, recibida el 03 de agosto del presente año, dirigida a los Señores Consejo Universitario, enviada por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde hace saber la nueva ubicación de la Oficina de la Secretaría General en el antiguo edificio de Compras y Suministros y la Editorial Universitaria.
- b) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-502-2015 de fecha 04 de agosto de 2015, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario de la UNAH, enviado por la Msc. Cintia Salgado, Comisionada Coordinadora, contentiva de remisión de solicitud de información pública presentada por la ciudadana Amada Esperanza Ponce. Se dio respuesta según Oficio SCU-118-2015.
- c) Junta de Dirección Universitaria. Copia de oficio JDU-UNAH No.239-15 de fecha 06 de agosto de 2015, recibido el 10 de agosto del presente año. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Aleyda Lizett Romero, Directora-Presidenta-JDU, en donde hace de su conocimiento el Acuerdo JDU-UNAH-No.04-2015, sobre el INPREUNAH.
- d) Comisión de Presupuesto 2015 del Consejo Universitario. Copia de oficio No.CP-CU-001-2015 de fecha 06 de agosto de 2015, recibido el 10 de agosto del presente año, enviado a la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la JDU, enviado por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario, relativo a solicitud de versión electrónica del documento enviado según oficio JDU-UNAH No.237-2015 en donde se remite el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y egresos de la UNAH, correspondiente al ejercicio Fiscal 2015.
- e) Facultad de Humanidades y Artes. Decanato. Copia de oficio No.FHHAA 1365-15, de fecha 10 de agosto del 2015, recibido el 11 de agosto del presente año, dirigido a los señores: Director de Escuela, Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana, en donde remite copia del Acuerdo No.CU-O-085-07-2015.
- f) Facultad de Ciencias Médicas. Copia de oficio DFCM-1391-2015 de fecha 05 de agosto de 2015, recibido el 11 de agosto del presente año, dirigido a la Junta directiva de Claustro de Profesores y Miembros del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano, en donde se analiza el tema de la integración de la Junta Directiva de la Facultad, esta Decanatura con el apoyo del Consejo Consultivo solicita al honorable Claustro de Profesores de la FCM, remitir los nombres de los tres (3) representantes docentes propietarios y suplentes respectivos, en el acta debidamente certificada y refrendada por el representante delegado del Comisionado Universitario en FCM.
- g) Facultad de Ciencias Médicas. Oficio DFCM-1392-2015 de fecha 05 de agosto de 2015, recibido el 12 de agosto del presente año, remitido a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora; Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario; Abog. José Ramón Martínez, Abogado General; Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica; Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Asuntos Estudiantiles Abog. Evelio Sánchez, Representante del Comisionado Universitario FCM-UNAH; Juntas Directivas de Asociación de Estudiantes Universitarios de la FCM (Carreras de Enfermería, Medicina, Nutrición, Terapia

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 5 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

Funcional y Radiotecnología), remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano, en donde Junta directiva de Claustro de Profesores y Miembros del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano, en donde se analiza el tema de la integración de la Junta Directiva de la Facultad y solicita a las instancias universitarias apoyar a esta Decanatura para que en el marco de la Ley y el dialogo establecido en esta Facultad, se proceda a la elección democrática y participativa de los representante estudiantiles ante la Junta Directiva de la FCM.

- h) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. SEDI-Oficio No.425 de fecha 11 de agosto de 2015, recibido el 13 de agosto del presente año, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo, en donde informa que se dará inicio al proceso de formulación del Plan Operativo Anual 2016 y se realizarán jornadas de socialización para la formulación del mismo.
  - i) Junta de Dirección Universitaria. Oficio No.258-15-JDU-UNAH, fechado 12 de agosto de 2015, recibido el 13 de agosto del presente año. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Lic. José Manuel Torres, Secretario - JDU, en cumplimiento a lo planificado en el POA para el año 2015, se programó el Taller de Etiqueta y Protocolo, para que designe a dos (2) personas de su equipo de trabajo que desempeñen actividades relacionadas con el mismo.
  - j) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Copia de Oficio No.803/DEL/SEDP de fecha 14 de agosto de 2015, recibida en su fecha, contentiva de la remisión de la Revista "**SABER HACE CRECER**", en su 9na edición.
  - k) Nota de fecha 17 de agosto de 2015, recibida en su fecha. Remitida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Carlos Godoy Mejía, en donde solicita constancia de que su hijo Carlos Amílcar Godoy Rivas, fue representante estudiantil propietario ante el Consejo Universitario por la Facultad de Ciencias Médicas.
  - l) Fuerza Universitaria Revolucionaria. Nota de fecha 18 de agosto de 2015, recibida en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Fernando Matamoros, Coordinador de Asuntos Estudiantiles FUR, contentiva de solicitud de acta de la reunión de Consejo Universitario del 27 de octubre de 2014, donde se ratificaron las normas académicas.
  - m) Facultad de Ciencias Jurídicas. Oficio FCJ-No.433/2015 de fecha 18 de agosto de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Bessy Margoth Nazar, Decana, relativa a solicitud de apoyo de la Secretaría del Consejo Universitario, a través de los servicio profesionales de la Asistente Técnico de la Secretaría del Consejo Universitario, para el levantamiento de las actas correspondientes de la Asamblea que celebrarán los claustros de Profesores de las Facultades y Escuelas de Ciencias Jurídicas, convocadas por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, en cumplimiento al Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Junta Nominadora para la elección de los candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.
- 6.** Solicitud de designación de un aula ubicada en el tercer piso Aprendizaje Autogestivo en el Edificio de Ciencias Morfológicas (CM1 de la Facultad de Ciencias Médicas, con el nombre del **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTINEZ**, como homenaje póstumo,





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 6 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

remitida por estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas. Presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano.

7. Discusión y aprobación del CONVENIO ACADEMICO ENTRE COLLEGE BOARD/PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD-UNAH Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, con sus respectivos dictámenes.

8. Puntos Varios.

1. Solicitud de modificación del plazo de aplicación del Artículo 140 de las Normas Académicas hasta el I Período 2016. Presentado por el Abog. Ajax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.
2. Presentación, discusión y aprobación de la creación de la CARRERA DE AGRICULTURA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO, en el grado de Maestría, en el Centro Regional Universitario de Occidente, (CUROC). Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, vicerrectoría Académica.
3. Presentación del Anteproyecto del Plan Operativo Anual 2015 (POA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Presentado por la Junta de Dirección Universitaria.
4. Conocimiento, discusión y resolución del dictamen VRA No.056-2015 sobre la solicitud de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado sobre Planes de Estudios aprobados y registrados que consigna un índice de aprobación inferior al 75% y el caso del estudiante de la Maestría Gestión y Evaluación de Proyectos, sede en Puerto Cortes, Marvin Santiago García Benavides.
5. Discusión y aprobación del Proyecto y Cronograma de Autoevaluación Institucional UNAH. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

6. **PERMISOS A DOCENTES:**

- a) LETY ELVIR LAZO
- b) EFRAÍN COREA YANEZ
- c) RAÚL ORLANDO VALERIO MARTÍNEZ
- d) MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR
- e) KAREN GISELA GONZÁLEZ COLINDRES
- f) HEYDI MARÍA RÁPALO SHMAHLFELDT
- g) LUZ MARÍA DERAS MEJÍA

7. Criterios para Postulaciones y Asignación de Financiamiento para Profesionales jóvenes considerados como Relevo por la vía de la excepción en tanto se aprueban reformas al Reglamento mencionado o se aprueba un nuevo Reglamento presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectoría Académica.

8. **CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

**A. CORRESPONDENCIA:**

- a) Comisión de Presupuesto, Consejo Universitario. Copia de Oficio CP-CU-002-2015 de fecha 19 de agosto de 2015, recibido en su fecha, enviado al Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario ejecutivo de Administración y Finanzas, remitido por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario de la Comisión, en donde solicita copia del informe de ejecución presupuestaria a junio de 2015, para hacer un análisis más amplio y emitir el dictamen correspondiente al Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al año 2015.
- b) Facultad de Humanidades y Artes. Decanato. Copia de Oficio FHAA-Oficio No.1436-2015 de fecha 19 de agosto de 2015 recibido en su fecha enviado a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 7 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

los coordinadores de las Carreras, enviado por Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana, en donde anexa copia del Oficio SCU No.98-2015.

- c) Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Oficio DCET-No.535 de fecha 20 de agosto de 2015 recibido en su fecha, remitido a la Dra. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario, enviado por la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Decana, contentivo de excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, programada para el martes 25 de agosto ya que estará fuera del país, por estar participando en la Reunión del Consejo Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Facultad y Escuelas de Economía y Administración (ALAFEC) en México D.F., en su condición de Representante Nacional por Honduras.
- d) Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Oficio VOA 619-2015 de fecha 21 de agosto de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Áyax Irías Coello, Vicerrector, en donde acredita a la Dra. Alicia Rivera y la Lic. Kellyn Guevara para que lo represente y den respuesta a las consultas que se deriven de la solicitud planteada por esta vicerrectoría y que está relacionada con la prórroga para aplicación del artículo 140 de las Normas Académicas.
- e) Copia de nota de fecha 24 de agosto de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Licda. Julieta Castellanos, Rectora UNAH, remitido por Movimiento Independiente y la Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, (CURLP), en donde proponen reconsideración del tercer periodo académico del CURLP.
- f) Nota de fecha 15 de agosto de 2015, recibido el 24 de agosto del presente año, enviado a los señores Consejo Universitario de la UNAH, atención Belinda Flores de Mendoza, Secretaria, enviado por el Ph.D Rigoberto Rodríguez, Empelado 0391 Departamento de Contaduría Pública y Finanzas de UNAH-VS, contentivo de solicitud para que le den la oportunidad de dar clases en la Maestría de Administración de Empresas que se imparte en UNAH-VS que desde hace muchos años está solicitando se le dé la oportunidad a lo cual me han manifestado que no es posible porque no es permitido que los profesores de la maestría sean internos y que deberán ser externos.
- g) Nota de fecha 24 de agosto de 2015, recibido en su fecha enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Andrea Doblado, Representante Propietaria de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia, en donde notifica que por motivos de duelo por la muerte de su abuelo no podrá asistir a la Sesión Ordinaria y en su lugar asistirá su suplente José Saúl Erazo.

**B. INFORMES:**

- 1) INFORME SOBRE LA MENCIÓN HONORIFICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE LA UNAH POR PARTE DE UNA ORGANIZACIÓN ALEMANA.**
- 2) INFORME SOBRE EL AVANCE DEL DIALOGO CON LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**
- 3) PRESENTACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL (CURNO), DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 8 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

**4) OTROS INFORMES DE RECTORÍA.**

7. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.
8. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.
9. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CONJUNTA ENTRE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

**Vía correo Electrónico**

- Jueves 13 de agosto de 2015, enviado por Wendy Carolina Villanueva, Representante Propietaria Estudiantil UNAH-VS, en donde remite excusa por no poder asistir a la Sesión Ordinaria programada para el mes de agosto en su lugar asistirá Paola Mendoza, suplente.
- Viernes 21 de agosto de 2015, enviado por la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, en donde por motivos de fuerza mayor no podrá asistir de la sesión del Consejo Universitaria en su lugar asistirá la Profesora Vilma Lorena Ochoa.

**9. Cierre de la Sesión.**

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos quien propuso al pleno en carácter de moción, trasladar todos los puntos varios a la agenda principal por la importancia que tiene cada uno de ellos. Tomada en Consideración. Suficientemente discutida. Se Aprobó con la moción presentada con 41 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-006-07-2015**, de la Sesión Ordinaria del 25 de Agosto de 2015.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

**A. CORRESPONDENCIA:** De la a) hasta la m)

**B. INFORMES:**

- 1) INFORME SOBRE LA MENCIÓN HONORIFICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE LA UNAH POR PARTE DE UNA ORGANIZACIÓN ALEMANA.
- 2) INFORME SOBRE EL AVANCE DEL DIALOGO CON LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.
- 3) PRESENTACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL (CURNO), DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS.
- 4) OTROS INFORMES DE RECTORÍA.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 9 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

6. Solicitud de designación de un aula ubicada en el tercer piso Aprendizaje Autogestivo en el Edificio de Ciencias Morfológicas (CM1 de la Facultad de Ciencias Médicas, con el nombre del **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTINEZ**, como homenaje póstumo, remitida por estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas. Presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano.
7. Discusión y aprobación del CONVENIO ACADEMICO ENTRE COLLEGE BOARD/PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD-UNAH Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, con sus respectivos dictámenes.
8. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.
9. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.
10. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CONJUNTA ENTRE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
11. Solicitud de modificación del plazo de aplicación del Artículo 140 de las Normas Académicas hasta el I Período 2016. Presentado por el Abog. Ajax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.
12. Presentación, discusión y aprobación de la creación de la CARRERA DE AGRICULTURA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO, en el grado de Maestría, en el Centro Regional Universitario de Occidente, (CUROC). Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, vicerrectoría Académica.
13. Presentación del Anteproyecto del Plan Operativo Anual 2015 (POA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Presentado por la Junta de Dirección Universitaria.
14. Conocimiento, discusión y resolución del dictamen VRA No.056-2015 sobre la solicitud de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado sobre Planes de Estudios aprobados y registrados que consigna un índice de aprobación inferior al 75% y el caso del estudiante de la Maestría Gestión y Evaluación de Proyectos, sede en Puerto Cortes, Marvin Santiago García Benavides.
15. Discusión y aprobación del Proyecto y Cronograma de Autoevaluación Institucional UNAH. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
16. **PERMISOS A DOCENTES:**
  - a) LETY ELVIR LAZO
  - b) EFRAÍN COREA YANEZ
  - c) RAÚL ORLANDO VALERIO MARTÍNEZ
  - d) MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR
  - e) KAREN GISELA GONZÁLEZ COLINDRES
  - f) HEYDI MARÍA RÁPALO SHMAHLFELDT
  - g) LUZ MARÍA DERAS MEJÍA
17. Criterios para Postulaciones y Asignación de Financiamiento para Profesionales jóvenes considerados como Relevo por la vía de la excepción en tanto se aprueban reformas al Reglamento mencionado o se aprueba un nuevo Reglamento presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectoría Académica.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 10 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

18. Puntos Varios.

19. Cierre de la Sesión.

**PUNTO No.4**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-O-007-08-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE AGOSTO DE 2015.**

La Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-006-07-2015, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Julio.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida el Acta. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- 1) Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en carácter de moción que la Presidencia la asume como suya, en el sentido siguiente: "Señora Presidenta la Vicerrectoría Académica no tiene iniciativa para mociones ante el Pleno pero solicitaría que si está de acuerdo la presidencia la tome y es en relación con el Acuerdo CUO-088-07-2015 que está en la página 38 del Acta en donde este Consejo ha solicitado de la Rectoría aprobó Ad-referéndum la Reprogramación tanto de Segundo como de Tercer Período en aquellos Centros Regionales que habían tenido tomas y pérdida por tanto de días académicos, en ese sentido posterior a la reunión del Consejo Universitario hubo una segunda toma del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico y hubo el análisis correspondiente y se determinó que el CURLP tuviera también un período intensivo; un grupo de estudiantes del CURLP presentó una solicitud para que esa medida de período intensivo no se aplicara; tal como corresponde pedimos desde la Vicerrectoría Académica los tres (3) dictámenes que corresponden al Abogado General porque en la solicitud presentada venían una serie de notas firmadas por los profesores del CURLP en donde ellos cedían tres (3) días de sus vacaciones para poder dar período regular etc., pero el Abogado General en su dictamen dice que no procede porque el derecho a vacaciones es irrenunciable, que por otro lado no todos los profesores firmaron y que aun así se obligará a los que no firmaron a dar clases, estos tendrían su derecho a demandar a la Universidad, ya fuera resarcir esos días o el pago doble que corresponde de acuerdo con el Estatuto del Docente Universitario del Contrato Colectivo; también el Dictamen de la DIPP por la parte técnica en donde dictamina no favorable porque eso significaría estar manejando en el Tercer Período tres programaciones diferentes, recordemos que el Sistema Automatizado es continuo, entonces si se abre para registro de calificaciones se abre en total, no puede el Sistema en este momento porque la aplicación no está diseñada de esa manera a abrirse parcialmente, y lo que si recomienda la DIPP es que por ser un período intensivo que las Coordinaciones de Carrera del CURLP hagan el inventario de los estudiantes por egresar para que por la vía de excepción se les permita culminar su Plan de Estudios este período; y también contamos con el dictamen de la Dirección del Centro Regional, que aún no ha llegado la Ingeniera Alina Molina, Directora para que entregue el original pero vía correo electrónico y telefónicamente también ella ha informado que no es favorable por razones de índole académica que tienen que ver con el cumplimiento de los contenidos y de los objetivos de aprendizaje ya que la propuesta presentada por los estudiantes es de once (11) semanas y no de las quince (15) que corresponde por Norma Académica de Educación Superior a un período regular. Con base en esos argumentos entonces la moción se remite a que en el acuerdo mencionado sea, no sé si el término es reformado, para que quede la calendarización ya ajustada con los tiempos técnicos y que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 11 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

en el caso del CURLP quede aprobado para el Tercer Período un Período Intensivo, está aquí por escrito faltando únicamente el original del Dictamen de la Dirección del CURLP que la Ingeniera Alina lo está trayendo.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia al resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-099-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.CU-O-088-07-2015, contenido en el Acta No.CU-O-006-07-2015 del 31 de julio de 2015, en el sentido de: **PRIMERO: A)....B)...**7) Dejar en firme la reprogramación académica en Período Intensivo para UNAH-VS. Que la reprogramación académica para UNAH-VS (excepto para la Carrera de Odontología), sea regido por el calendario girado por la Vicerrectoría Académica en Circular No.VRA-006-2015 del 11 de agosto de 2015, como se detalla:

**CALENDARIZACIÓN ACADÉMICA DEL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO Y  
TERCER PERÍODO INTENSIVO PARA UNAH-VS**

	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS DE ACUERDO A CALENDARIO ACADÉMICO 2015</b>	<b>FECHAS DE REPROGRAMACIÓN</b>
<b>SEGUNDO PERÍODO 2015</b>	REGISTRO DE CALIFICACIONES SUF (II-2015)	16, 17 Y 18 JULIO	5 AL 14 DE AGOSTO
	FINAL DE CLASES II-2015	22 DE AGOSTO	9 DE SEPTIEMBRE
	REGISTRO DE CALIFICACIONES GENERAL (II-2015)	27, 28 Y 29 DE AGOSTO	10 AL 12 DE SEPTIEMBRE
	FIN DEL PERÍODO II-2015	29 DE AGOSTO	13 DE SEPTIEMBRE
	VACACIONES INTERPERIODOS	30 DE AGOSTO A 6 DE SEPTIEMBRE	16 AL 23 DE SEPTIEMBRE
	CAPACITACIÓN OBLIGATORIA PARA PROFESORES (1 semana)	24 AL 28 DE AGOSTO	24 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE
<b>TERCER PERÍODO ACADÉMICO 2015 INTENSIVO</b>	ADMISIÓN DE PRIMER INGRESO (III-2015)	10 AL 21 DE AGOSTO	Sin modificación
	INSCRIPCIÓN Y PAGO EN BANCOS DSA	17 AL 28 DE AGOSTO	Sin modificación
	PROGRAMACIÓN ACADÉMICA (III-2015)	27 DE JULIO AL 7 DE AGOSTO	7 AL 20 DE SEPTIEMBRE (INTENSIVO)
	PRE- MATRÍCULA (III-2015)	31 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE	28, 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE
	PAGO DE MATRÍCULA (III-2015)	3 AL 11 DE SEPTIEMBRE	18 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE
	MATRÍCULA (III-2015)	3, 4 Y 5 DE SEPTIEMBRE	1,2 y 3 de OCTUBRE
	INICIO DEL PERÍODO (III-2015)	7 DE SEPTIEMBRE	24 DE SEPTIEMBRE
	INICIO DE CLASES (III-20105)	7 DE SEPTIEMBRE	5 DE OCTUBRE
	ADICIÓN Y CANCELACIÓN (III-2015)	7 AL 13 DE SEPTIEMBRE	5 AL 11 DE OCTUBRE
	HABILITACIÓN DE ASPIRANTES DSA	21 SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE	Sin modificación
APLICACIÓN EXAMEN PAA	25 DE OCTUBRE	Sin modificación	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 12 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

	EXÁMENES DE SUFICIENCIA	5 AL 16 DE OCTUBRE	9 AL 21 DE NOVIEMBRE
	REGISTRO DE CALIFICACIONES SUFICIENCIA	4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE	2, 3 Y 4 DE DICIEMBRE
	PROGRAMACIÓN ACADÉMICA (I-2016)	23 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE	Sin modificación
	ADMISIÓN DE PRIMER INGRESO (I-2016)	7 AL 18 DE DICIEMBRE	Sin modificación
	FIN DE CLASES	16 DE DICIEMBRE	Sin modificación
	REGISTRO DE CALIFICACIONES GENERAL III-2015	17, 18 Y 19 DE DICIEMBRE	Sin modificación
	<b>FIN DEL PERÍODO III-2015</b>	<b>19 DE DICIEMBRE</b>	Sin modificación

8) Dejar en firme la reprogramación académica del Segundo y Tercer Período de 2015 establecida en Circular No. VRA-005-2015 para Ciudad Universitaria, CURC, CUROC, CURLA y CRAED-Tegucigalpa, siendo que la misma se ajustó posterior a la sesión del mes de julio del Consejo Universitario, al analizar de manera más detallada los tiempos necesarios para los diferentes procesos académicos que se registran en el sistema automatizado de la UNAH.

**FECHAS PARA LA NUEVA CALENDARIZACIÓN ACADÉMICA 2015**  
**Ciudad Universitaria, CURC, CUROC, CURLA y CRAED-Tegucigalpa**

	ACTIVIDAD	FECHAS DE ACUERDO A CALENDARIO ACADEMICO 2015	FECHAS REPROGRAMADAS PARA II-PAC Y III-PAC 2015
<b>SEGUNDO PERÍODO 2015</b>	REGISTRO DE CALIFICACIONES SUF (II-2015)	16, 17 Y 18 JULIO	5-14 DE AGOSTO
	FINAL DE CLASES II-2015	22 DE AGOSTO	29 DE AGOSTO
	REGISTRO DE CALIFICACIONES GENERAL (II-2015)	27, 28 Y 29 DE AGOSTO	30, 31 DE AGOSTO y 01 DE SEPTIEMBRE
	<b>FIN DEL II PERÍODO ACADEMICO 2015</b>	29 DE AGOSTO	<b>01 DE SEPTIEMBRE</b>
	VACACIONES INTER-PERÍODOS	30 y 31 DE AGOSTO Y DEL 01 al 06 DE SEPTIEMBRE	02-06 DE SEPTIEMBRE (los jefes de Departamento planificarán los 3 días faltantes de vacaciones, para que los profesores los tomen a lo largo del III PAC 2015, sin afectar el proceso educativo; comunicando a la SEDP dicha planificación a más tardar el viernes 28 de Agosto )
<b>TERCER PERÍODO ACADÉMICO 2015</b>	ADMISIÓN DE PRIMER INGRESO (III-2015)	10 AL 21 DE AGOSTO	Sin modificación
	INSCRIPCIÓN Y PAGO EN BANCOS DSA	17 AL 28 DE AGOSTO	Sin modificación
	PROGRAMACIÓN ACADEMICA (III-2015)	27 DE JULIO AL 7 DE AGOSTO	Sin modificación
	PRE- MATRÍCULA (III-2015)	31 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE	3, 4 y 5 de septiembre
	PAGO DE MATRÍCULA (III-2015)	3 AL 11 DE SEPTIEMBRE	24 DE AGOSTO AL 17 DE SEPTIEMBRE
	MATRÍCULA (III-2015)	3, 4 Y 5 DE SEPTIEMBRE	6, 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE
	INICIO DEL PERÍODO (III-2015)	7 DE SEPTIEMBRE	Sin modificación
			5 DE SEPTIEMBRE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 13 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

	<b>INICIO DE CLASES CRAED (III-2015)</b>		
	INICIO DE CLASES (III-2015)	7 DE SEPTIEMBRE	9 DE SEPTIEMBRE
	ADICIÓN Y CANCELACIÓN (III-2015)	7 AL 13 DE SEPTIEMBRE	9 AL 17 DE SEPTIEMBRE
	HABILITACIÓN DE ASPIRANTES DSA	21 SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE	Sin modificación
	APLICACIÓN EXAMEN PAA	25 DE OCTUBRE	Sin modificación
	EXÁMENES DE SUFICIENCIA	5 AL 16 DE OCTUBRE	Sin modificación
	REGISTRO DE CALIFICACIONES EXAMENES DE SUFICIENCIA	4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE	Sin modificación
	PROGRAMACIÓN ACADÉMICA I-2016	23 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE	Sin modificación
	ADMISIÓN DE PRIMER INGRESO (I-2016)	7 AL 18 DE DICIEMBRE	Sin modificación
	FIN DE CLASES	16 DE DICIEMBRE	Sin modificación
	REGISTRO DE CALIFICACIONES GENERAL III-2015	17, 18 Y 19 DE DICIEMBRE	Sin modificación
	<b>FIN DEL PERÍODO III-2015</b>	<b>19 DE DICIEMBRE</b>	Sin modificación

9) Dejar en firme la reprogramación académica en Período Intensivo para el CURLP (Choluteca), tal como se describe a continuación:

**CALENDARIZACIÓN ACADÉMICA DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO Y  
 TERCER PERÍODO INTENSIVO PARA CURLP**

	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS DE ACUERDO A CALENDARIO ACADEMICO 2015</b>	<b>FECHAS DE REPROGRAMACIÓN</b>
<b>SEGUNDO PERÍODO 2015</b>	REGISTRO DE CALIFICACIONES SUF (II-2015)	16, 17 Y 18 JULIO	5 AL 14 DE AGOSTO
	FINAL DE CLASES II-2015	22 DE AGOSTO	9 DE SEPTIEMBRE
	REGISTRO DE CALIFICACIONES GENERAL (II-2015)	27, 28 Y 29 DE AGOSTO	10 AL 12 DE SEPTIEMBRE
	FIN DEL PERÍODO II-2015	29 DE AGOSTO	13 DE SEPTIEMBRE
	VACACIONES INTERPERIODOS	30 DE AGOSTO A 6 DE SEPTIEMBRE	16 AL 23 DE SEPTIEMBRE
	CAPACITACIÓN OBLIGATORIA PARA PROFESORES (1 semana)	24 AL 28 DE AGOSTO	24 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE
<b>TERCER PERÍODO ACADÉMICO 2015 INTENSIVO</b>	ADMISIÓN DE PRIMER INGRESO (III- 2015)	10 AL 21 DE AGOSTO	Sin modificación
	INSCRIPCIÓN Y PAGO EN BANCOS DSA	17 AL 28 DE AGOSTO	Sin modificación
	PROGRAMACIÓN ACADÉMICA (III- 2015)	27 DE JULIO AL 7 DE AGOSTO	7 AL 20 DE SEPTIEMBRE (INTENSIVO)
	PRE- MATRÍCULA (III-2015)	31 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE	28, 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE
	PAGO DE MATRÍCULA (III-2015)	3 AL 11 DE SEPTIEMBRE	18 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE
	MATRÍCULA (III-2015)	3, 4 Y 5 DE SEPTIEMBRE	1,2 y 3 de OCTUBRE
	INICIO DEL PERÍODO (III-2015)	7 DE SEPTIEMBRE	24 DE SEPTIEMBRE





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 14 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

INICIO DE CLASES (III-20105)	7 DE SEPTIEMBRE	5 DE OCTUBRE
ADICION Y CANCELACIÓN (III-2015)	7 AL 13 DE SEPTIEMBRE	5 AL 11 DE OCTUBRE
HABILITACIÓN DE ASPIRANTES DSA	21 SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE	Sin modificación
APLICACIÓN EXAMEN PAA	25 DE OCTUBRE	Sin modificación
EXÁMENES DE SUFICIENCIA	5 AL 16 DE OCTUBRE	9 AL 21 DE NOVIEMBRE
REGISTRO DE CALIFICACIONES SUFICIENCIA	4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE	2, 3 Y 4 DE DICIEMBRE
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA (I-2016)	23 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE	Sin modificación
ADMISIÓN DE PRIMER INGRESO (I-2016)	7 AL 18 DE DICIEMBRE	Sin modificación
FIN DE CLASES	16 DE DICIEMBRE	Sin modificación
REGISTRO DE CALIFICACIONES GENERAL III-2015	17, 18 Y 19 DE DICIEMBRE	Sin modificación
<b>FIN DEL PERÍODO III-2015</b>	<b>19 DE DICIEMBRE</b>	Sin modificación

10) Dejar en firme la reprogramación académica para la Carrera de Odontología de UNAH-VS, según lo dispuesto en Comunicado Público de la Rectoría de fecha 21 de julio del 2015 y en el oficio No. VRA-1150-2015 de fecha 11 de agosto de 2015 y las disposiciones emitidas para la misma, en cuanto a que se canceló la matrícula del Segundo Período y está misma matrícula quedará en firme para el Tercer Período de 2015 y los estudiantes no pagará en firme para el Tercer Período de 2015 y los estudiantes no pagarán lo correspondiente a matrícula por la misma.

**Calendario III Período de 2015 para Carrera de Odontología de UNAH-VS**

ACTIVIDAD	FECHA DEL CALENDARIO ACADEMICO 2015
ADMISIÓN DE PRIMER INGRESO (III-2015)	10 AL 21 DE AGOSTO
INICIO DEL PERÍODO (III-2015)	7 DE SEPTIEMBRE
INICIO DE CLASES (III-20105)	7 DE SEPTIEMBRE
HABILITACIÓN DE ASPIRANTES DSA	21 SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE
APLICACIÓN EXAMEN PAA	25 DE OCTUBRE
EXÁMENES DE SUFICIENCIA	5 AL 16 DE OCTUBRE
REGISTRO DE CALIFICACIONES EXAMENES DE SUFICIENCIA	4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA (I-2016)	23 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE
ADMISIÓN DE PRIMER INGRESO (I-2016)	7 AL 18 DE DICIEMBRE
FIN DE CLASES	16 DE DICIEMBRE
REGISTRO DE CALIFICACIONES GENERAL III-2015	17, 18 Y 19 DE DICIEMBRE
<b>FIN DEL PERÍODO III-2015</b>	<b>19 DE DICIEMBRE</b>

11) Debido a que los telecentros, no presentaron interrupción de clases, la programación académica del Segundo y Tercer Período 2015 queda conforme a lo establecido por el Calendario Académico 2015, al igual que los Centros Regionales donde no hubo interrupción de labores, durante las tomas estudiantiles: CURNO, CURVA, ITS-Tela y UNAH-TEC Danlí.” C:...D)...E)...F)...G)...SEGUNDO:...TERCERO:....; SEGUNDO: El presente Acuerdo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 15 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**PUNTO No.5**

**CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

**A. CORRESPONDENCIA:**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, solicitó al pleno, se dispense la lectura literal de la correspondencia, en virtud de que se dio lectura resumida de cada oficio en la lectura de la Agenda. Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura con 45 votos a favor y 0 en contra.

**B. INFORMES:**

**1) INFORME SOBRE LA MENCIÓN HONORIFICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE LA UNAH POR PARTE DE UNA ORGANIZACIÓN ALEMANA.** Presentado por la Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, en el sentido siguiente: "Buenos días señores miembros del Consejo Universitario, tenemos el gusto y la satisfacción de informarles que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha recibido el Premio Distinción por Accesibilidad 2015 por el Comité Paralímpico Internacional y la Asociación Internacional de Instalaciones Deportivas, que precisamente tiene su sede en Colonia-Alemania y que se hará entrega el día 27 de octubre del 2015. Es realmente la Asociación Internacional para las instalaciones deportivas y recreativas. Es una organización sin fines de lucro a nivel mundial en el tema de los deportes y desarrollo de instalaciones de ocio y ha sido nombrada como una organización reconocida por el Comité Olímpico Internacional, la IACS tiene cerca de mil miembros de ciento diez países de todo el mundo a través de cinco continentes comenzando con todos los países europeos, la Red IACS se extiende desde Australia, Nueva Zelanda, Japón, china, y así como a Rusia, Namibia, Chile, y toda América del Norte, estos miembros se clasifican como sigue: Empresas especializadas, Empresas de la industria del deporte, las Instituciones públicas, las Organizaciones deportivas, e Instituciones Científicas, esto para ubicarnos y dentro de la misión está el premio del Comité Internacional y de la Asociación Internacional para las Instalaciones Deportivas, trae la atención pública edificios ejemplares y complejos, integran la sostenibilidad, planificación funcional y diseño arquitectónico excepcional, el premio tiene como parámetros fundamentales la mejora de la experiencia humana y la apreciación del deporte y el ocio, al mismo tiempo proteger el medio ambiente a través del diseño, del uso de materiales, y la creatividad. Hay dos (2) distinciones que es del Comité Internacional Olímpico y la distinción del Comité Paralímpico Internacional y del Sistema y de la Asociación Internacional para Instalaciones deportivas, que tiene por objeto aumentar la accesibilidad de todas las instalaciones deportivas de ocio y estructuras arquitectónicas con el fin de ofrecer a todas las personas independientemente de sus capacidades físicas, oportunidades para practicar y ver eventos deportivos libremente y sin barreras. Participamos con las dos instituciones y ya vamos a ver los resultados. Para participar en el concurso hay ciertos requerimientos, primero, hacer instalaciones de construcción para el deporte, el ocio y/o recreación en el sector público y privado. Las instalaciones deberán haber sido construidas y entrado a funcionar entre el primero de enero del 2008 y el treinta y uno de marzo del 2014 y haber estado en funcionamiento con éxito durante al menos un año, y el material debe ser presentado conjuntamente por el diseñador que en este caso el diseño arquitectónico



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 16 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

estuvo a cargo del Arquitecto Víctor Cuadra, y el propietario que ya verán ustedes la Señora Rectora Julieta Castellanos como Rectora de la Universidad, o sea la representante legal como máxima autoridad y el operador que se nombra, eso es parte de los requerimientos, y el Operador que en este caso es la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura como contacto de las instalaciones. Tenemos la invitación a participar en la invitación que fue el nueve de diciembre del 2014 donde se le comunica a la Rectora que nos están invitando para participar dentro de precisamente de IOC IPC y ACS que son obras deportivas y recreativas más importantes del mundo, y que consideramos oportuno una para la Universidad que es muy importante participar en estas obras arquitectónicas y de Ingeniería de esta magnitud por lo que se pone a su consideración y aprobación. Entonces la Señora Rectora responde que le parece oportuno la solicitud y que proceda con todos los documentos necesarios para participar en dicho concurso. Los requerimientos, el viernes trece de marzo del 2015 enviamos toda la documentación original, la hemos expuesto en la entrada donde están todos los requisitos para representar al país, vemos todos los formularios de inscripción descripción del proyecto, planos arquitectónicos, fotografías de interiores, exteriores y afiches de proyecto. Por ejemplo uno de los formularios donde aparece la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que está participando como el Complejo Deportivo Universitario, donde está ubicada la Universidad donde firma el Arquitecto Víctor Cuadra y la Rectora Julieta Castellanos, cuyo contacto es Carmen Lastenia Flores como Secretaria Ejecutiva. Con todos los formularios y requerimientos toda la información del área, tenemos una descripción del proyecto, de todas las facilidades en cuatro mil caracteres todo en inglés, esa es la presentación que se hace, luego la accesibilidad se explica y vienen los planos del proyecto. La ubicación de la Ciudad Universitaria donde está ubicado, algunas plantas, tenemos ya el complejo deportivo, el palacio de los deportes, todos estos son planos del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto nivel, la parte académica y también se envían, trabajo toda la fachada sur y el este del complejo, tenemos la pista de atletismo, integrada después, con todo el polideportivo, y luego el proyecto está certificado y ese es un requerimiento, también nos piden fotografías con alta resolución y vemos la vista general del complejo y plaza sur desde el Boulevard Suyapa, dentro de la plaza se encuentran bueno explicamos sobre la plaza de las banderas, tenemos otra vista de la plaza debidamente iluminada para eventos nocturnos, el lado este del edificio principal y parte de las graderías, esta es la fotografía que ha tomado bueno que tienen dentro de la presentación en Alemania y aparte todo el set de todas las fotografías. Lado oeste del edificio principal y estadio de atletismo, todas estas tenemos la pista de calentamiento, algunas lados oeste, lado norte del complejo, vemos el complejo y porque que es la accesibilidad, entonces en este caso tenemos el premio porque tenemos rampas, ascensores, y lugares especiales verdad. La fotografía y bueno el día de la inauguración, entonces se recibe la notificación de la distinción del Comité Paraolímpico Internacional y de la Asociación Internacional de instalaciones deportivas por accesibilidad 2015, la distinción se entregará el 27 de octubre del 2015 en Colonia Alemania como parte del Vigésimo Cuarto Congreso de la IACS, y el proyecto participó con más de 126 Proyectos, de cuarenta países más o menos, pero en la primera y en la segunda parte de accesibilidad recibió de las primeras cuatro menciones honoríficas de cuarenta proyectos que participaron el primer lugar, o sea está la Universidad, todo esto ya está en la página WEB está el de Rusia, está Puerto Rico, y está Canadá. Aquí nos notifican a la Universidad sobre el premio de distinción que se ha hecho acreedora. Y luego le hacen una invitación a la Señora Rectora donde le dicen el agrado de informarle y felicitarla por el Complejo Deportivo de la Universidad y que ha sido premiado con la distinción honorífica del Comité Internacional Paraolímpico y por la Asociación Internacional de Instalaciones Deportivas por su accesibilidad, y luego la entrega de premios se celebrará el 27 de octubre y que el complejo deportivo de la Universidad será

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 17 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

presentado en la vigésimo cuarto congreso internacional en Colonia Alemania el 27 de Octubre a las cuatro de la tarde. Así que eso es en general y ya tenemos en la Página Web el portal del Congreso 2015, y luego está la presentación que se va a hacer del complejo polideportivo. Muchas gracias.”

Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Br. Luis Carlos Hernández y con la venia de la Presidencia el Arq. Víctor Cuadra.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, agradeció: “Bueno, en este caso con mucha satisfacción les informamos que hemos recibido notificación de que el Palacio Universitario de los Deportes, ha recibido mención honorífica de una organización internacional del Deporte, gracias a la Ing. Carmen Lastenia Flores por el Informe por parte de la SEAPI, gracias al Arquitecto Víctor Cuadra, por todo el empeño de su equipo de diseño, que prácticamente ellos hicieron el Servicio Social a la Universidad con este diseño porque los costos o lo que la Universidad pagó por el diseño no correspondía a los honorarios que en otras circunstancias se hubiese tenido que pagar, nos satisface mucho la noticia. Como principio de esta administración es que todo lo que construya la Universidad tenga estándares internacionales que en la Universidad se enseña a diseñar, a construir, y tenemos que hacer obras con esos criterios, es demostrar lo que se puede hacer con nuestras propias obras, no siempre esto es bien comprendido, pero cuando miren un video que vamos a ver de la UNAM y ojalá que lo viéramos todos en el país se van a dar cuenta porqué tenemos enormes retos en esta institución, y en este caso la Facultad de Humanidades y Artes Arquitecta Ordoñez que tiene el honor de presidir y esa gran oportunidad también, saben que los criterios que se definieron se hizo que fueran la necesidad de la Escuela de Deportes, son ellos los que como en todo caso igual con el área de la Salud también que construimos, fueron los médicos, los radiólogos, los que definieron lo que se necesitaba, y cada Escuela tiene que definir lo que necesita, la autoridad superior no sabe, no conoce el tema puede tener la idea, pero es el especialista, el técnico, el científico lo que decide lo que se sabe, y en este sentido los arquitectos saben que aun cuando somos una Universidad con recursos limitados como todas las universidades, pero el limite ha sido la necesidad que han tenido las diferentes escuelas para desarrollarse, y en este caso en una obra valorada positivamente por encima de países como Canadá, Rusia y Puerto Rico, que es Estados Unidos en cierta forma, nos llena de satisfacción, ojala que estoy segura que si hubiese alguna competencia para certificar espacios en Ciencias de la Salud, sobre todo en el área de Imágenes Biomédicas también la ganaríamos, porque no tenemos en Centroamérica un espacio y los equipos que tenemos en imágenes biomédicas, así que eso ha sido el reto, estaremos yendo a recibir el premio con el Arquitecto Víctor Cuadra, creo que también para un Arquitecto que una obra que concibe y que plasma que llegue a este nivel debe ser también un sueño, ¿Arquitecto?, nos va a dar sus palabras, y también nos acompañará la Ingeniera Carmen Lastenia Flores a recibir el premio, creo que la Universidad ha tenido en el equipo de SEAPI un extraordinario compromiso y una gran responsabilidad, porque al final si nos salen bien las cosas aunque sean otros que la hagan es la Ingeniera y al final, final soy yo también, así que creo que el reconocimiento que bien que viene de fuera, que sean otros que nos lo digan, a veces nos critican porque si no que comentamos de que no enseñamos lo que hacemos, y hay gente que dice que no hemos hecho nada, pero que bueno que sean otros de miradas tan distantes, tan lejanas, quienes valoran lo que estamos haciendo, así que gracias a la SEAPI, a la Ingeniera, gracias al Arquitecto, gracias creo que es un gran día, nos viene después que hemos tenido el campus agitado en muchos espacios pero esta es la Universidad, estos son los momentos realmente que nos impulsan mucho a seguir, estamos por la defensa de lo público, de la Universidad pública, pero sobre todo que sea lo mejor, porque hay la idea como se dice que, ah, es lo público, es de los pobres, y los mismos a veces de nuestra comunidad universitaria piensan de esa manera, recuerdo cuando hicimos el edificio para aulas en Ciencias Médicas, como ya tiene un piso de cerámica,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 18 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

un docente dijo y ¿para que pusieron cerámica?, aquí con piso corrido hubiera estado bien, entonces eso, y ese concepto, el que se gradúa con ese concepto va con ese concepto al sector público, hacer la escuela pública como la ha hecho ahora, en cambio sí vamos con el concepto desde aquí que lo público tiene que ser lo mejor otro país tuviéramos realmente, así que gracias a todos, gracias Ingeniera, gracias SEAPI, así que ojala que puedan verlo por la UTV cuando nos estén entregando el premio.”

En virtud de lo anterior se dio por recibido el Informe.

**2) INFORME SOBRE EL AVANCE DEL DIALOGO CON LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, quien expuso lo siguiente: “Buen día a todos y todas, realmente es un informe verbal porque posteriormente ya con cada Director de Centro Regional ya las matrices ya fueron enviadas por parte de la SEDI, estamos haciendo el alineamiento con la Planificación Institucional, así es que de manera muy breve informar al Pleno que al día de hoy hemos tenido diez encuentros, diez diálogos, ocho con Centros Regionales incluyendo el ITS-TELA, y dos con movimientos estudiantiles con el llamado Comité Nacional de Huelga o Mesa de Estudiantes Indignados, y con la FUR y siete Centros Regionales y el ITS -Tela, únicamente nos falta UNAH-VS y durante esos diez encuentros hemos dialogado con ciento setenta y siete estudiantes, hemos tenido por supuesto una diversidad de representación extremos como en Choluteca donde dialogamos con quince representaciones estudiantiles entre carreras, movimientos y organizaciones estudiantiles y el CRAED de Choluteca, o el caso de CUROC donde a través de un rico proceso de construcción de acuerdo y de consensos los estudiantes de seis carreras presentaron siete puntos, así es que hemos tenido esa diversidad de estudiantes de la Universidad se ha ido expresando en estos encuentros; la metodología que hemos seguido parte de los principios del dialogo que siempre se dan a conocer al inicio de los encuentros, primero, que es un dialogo incluyente, por eso participan las carreras pero también hay una invitación abierta a los movimientos u otro tipo de organizaciones existentes en las unidades académicas, de hecho cuando tuvimos el encuentro con el Comité Nacional de Huelga o Mesa de Estudiantes Indignados, uno de los acuerdos fue que ellos iban a promover que tres de sus representantes en los centros regionales se integraran a los diálogos regionales, lo cual no ha sucedido en todos los centros regionales, de igual manera el FRU y la FUR también, pero el principio de ser incluyente de cuanta organización o movimiento estudiantil exista en el Centro Regional. El segundo principio que ha orientado estos diálogos es que la agenda de diálogos sea fundamentalmente académica, y sobre política académica, esto no ha sido siempre así, de hecho los encuentros que tuvimos con la FUR y con el Comité Nacional de Huelga, la agenda tuvo algún contenido académico pero el énfasis fue sobre todo de tipo político ideológico, y de igual manera en los dos o tres centros regionales donde se han integrado representantes de estos movimientos o de estos frentes también han colocado temas de naturaleza política ideológica, pero así haciendo un balance rápido un noventa por ciento del dialogo se ha centrado en temas académicos y de política académica. El tercer principio que ha estado orientando los diálogos es que el dialogo no solo sea coyuntural y producto de una crisis institucional que se ha vivido en la Universidad, sino que se trata de ir identificando mecanismos o medidas para que el dialogo sea un proceso permanente en cada una de las unidades académicas, y esto de manera contextualizada, porque si bien es cierto hay problemas e iniciativas comunes también cada centro regional tiene particularidades sobre todo porque su entorno también tiene algunos rasgos particulares, y en ese sentido el dialogo también ha permitido ir identificando ya mecanismos para que el dialogo sea un proceso permanente en cada uno de los centros regionales, un cuarto principio que ha estado orientando los diálogos es el del respeto mutuo, y el respeto a la diversidad, o sea que en ningún momento un grupo, una organización considere que es el





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 19 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

único interlocutor, sino que la validez de los interlocutores los da el hecho de ser estudiantes de la Universidad, y por eso es que cuando nos reunimos con la FUR y con el Comité Nacional de Huelga, este segundo ha venido planteando que hayan interlocutores externos de la sociedad civil, la respuesta de la Comisión de Dialogo en todo momento ha sido que si ellos como grupo consideran que necesitan interlocutores, pero que no es un planteamiento de los otros nueve grupos con que nos hemos reunido que quieren dialogar directamente con las autoridades universitarias, de tal manera que esos cuatro principios han estado siempre presentes, la valoración de la Comisión de Dialogo es que han sido encuentros muy positivos todos ellos, que se han enmarcado con una o dos excepciones, a veces la pasión juvenil se desborda pero eso no ha sido la tónica, al contrario han sido diálogos muy respetuosos, de altura, muy propositivos, más en algunos centros que en otros, pero de todos hemos recibido propuestas. Otro elemento que queremos informar cómo comisión es el papel fundamental que han tenido los y las representantes estudiantiles ante este Consejo Universitario en cada uno de los encuentros, ha sido fundamental canalizando las propuestas, las iniciativas, también en la construcción de legitimidad para su representación en este Consejo Universitario ha sido un punto importante identificamos que hay liderazgo de parte de los y las representantes estudiantiles ante el resto de sus compañeros ha sido uno de los puntos más evidentes, de tal manera que en varios de los encuentros quien ha llevado la propuesta o las iniciativas del resto de sus compañeros de las carreras son los representantes ante el Consejo Universitario, así es que la Comisión quiere hacer un reconocimiento a ese papel tan importante que han tenido y a la legitimidad que están construyendo en sus centros regionales. Otro elemento ya más metodológico es que de cada uno de los encuentros se ha hecho una relatoría completa, nombre por nombre de quien intervino, que dijo, pero también y eso ya fue enviado a los participantes, y se ha ido sistematizando los resultados del dialogo en una matriz, no la vamos a presentar, pero y fueron enviadas también creo que el día de ayer en la mañana, no recuerdo bien, donde ya se sistematizan por área temática los resultados del dialogo en cada uno de los centros regionales, y con cada uno de los dos movimientos y ahora estamos en una nueva síntesis ya de carácter institucional, porque la propuesta es llegar a una planificación de corto, mediano y largo plazo, sabemos que no todos los planteamientos que se han hecho van a ser atendidos o abordados de manera inmediata, y se están alineando tanto con el POA- 2016 como con el Plan estratégico, ya hemos identificado nueve temas comunes que hemos constatado que son prioridades, por ejemplo como los laboratorios en Ciencias Básicas, Física, Biología y Química, y los laboratorios para el área Agroindustrial que ya es una prioridad y que no se trata de atenderlos individualmente sino como una propuesta institucional, el tema de las instalaciones para el desarrollo o fortalecimiento de competencias en otra lengua, en el manejo de otra lengua, y en el manejo también de los software propios de cada campo del conocimiento, la necesidad de actualización curricular, el tema de la evaluación del desempeño docente, ha sido uno de los temas más discutidos ¿qué hacer con los resultados, cómo generar credibilidad para el Sistema?, la demanda de áreas deportivas y aprovechamiento con el punto anterior, el Vicerrector Áyax Irías siempre les dice que como antes ni Ciudad Universitaria tenía nadie demandaba, pero ahora el referente institucional es el Polideportivo, entonces, fíjense que así les decimos pero de inmediato nos dicen, no queremos un polideportivo, pero si queremos unas instalaciones dignas, un polideportivo dice, no tampoco, sino unas instalaciones deportivas acordes con una universidad, y en ese sentido ya afortunadamente tenemos algunos pre-proyectos que vamos a trasladar a SEAPI, instalaciones con techos móviles que puedan ser auditorium, y instalaciones, ya hemos estado viendo allí algunas respuestas, de igual manera la ampliación de servicios estudiantiles ha sido una demanda común, servicios de salud, servicios de orientación a los estudiantes, el tema de Universidad Verde y Saludable ha salido también con bastante frecuencia, el tema de la Ampliación de la Oferta de Carreras con pertinencia y calidad, nos

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 20 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

han insistido mucho, no queremos que se abran carreras por abrir, sino asegurando los estándares de calidad, y asegurando que respondan a necesidades de las regiones. Otro tema común ha sido el de la Programación Académica este es un tema que ya está siendo abordado entiendo después de los diálogos por los propios directores y directoras de centros regionales, y la necesidad de nuevos profesores con nuevos perfiles, ha sido una demanda no más profesores que solo dan clases y clases de mala calidad, si no profesores con el perfil idóneo para una universidad del Siglo XXI y también el tema de Acceso para las Personas con necesidades especiales, que también se considere, son algunos de los temas comunes que ya hemos ido logrando sistematizar y sobre los cuales ya tenemos pre-proyectos o perfiles de proyectos para ser presentados a la Señora Rectora, a la SEAPI, a las Secretarías Ejecutivas, dado que consideramos que son de alta prioridad y de ejecución a mediano plazo, así es que de parte de la Comisión estamos presentes, no sé el Licenciado Sarmiento, lo miré por allí pero ha estado su equipo trabajando incluso el fin de semana en la Sistematización, hemos contado con dos asistentes expertas en temas de diálogo gracias al Señor Decano de Ciencias Médicas que se ha quedado sin su asistente estratégico porque nos ha estado acompañando la Máster Eva, y también el apoyo de una Maestrante en una Universidad de Italia que está haciendo una Pasantía en SEDI y que también nos ha acompañado incluso a revisar alguna literatura internacional sobre diálogo y sobre construcción de acuerdos y consensos para la parte metodológica, no sé si el Licenciado Sarmiento desea agregar algo más y esperamos en el encuentro que vamos a tener con directores regionales y decanos, poder profundizar ya en las matrices de planificación. Gracias.”

Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Ing. Oscar Meza Palma, Br. Carlos Ocampo, Br. Emmanuel Arturo Donaire y con la venia de la Presidencia el Abog. Neptaly Mejía, de la Oficina del Abogado General de la UNAH.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos dio por recibido el informe, en el sentido siguiente: “Damos por recibido el Informe de la Señora Vicerrectora en representación de toda la Comisión, esperamos que para el próximo Consejo Universitario del mes de septiembre ya se haya concluido con las Facultades que no se han iniciado con ninguna de ellas, y se haya también llevado en la UNAH-VS en el Valle de Sula.”

**3) PRESENTACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL (CURNO), DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS.** Presentado por la Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, en el sentido siguiente: “Brevemente hare una pequeña introducción para ubicarnos en la Formulación del Plan Maestro y Propuesta Arquitectónica, el arquitecto Jacobo Bertrán va a explicar los avances en todo lo que es el diseño urbanístico del terreno donde va a funcionar las instalaciones también del CURNO, en primer lugar las obras de Infraestructura que se proyectan el Plan Maestro CURNO cumplirán con las normas y regulaciones establecidas para lograr la certificaciones respectivas, y el crecimiento de sus instalaciones físicas será planificado, ordenado, controlado de acuerdo al uso del suelo. Podemos observar el terreno precisamente lo que menciona la Señora Rectora, este sería la parte de esta es la carretera hacia Juticalpa y este sería el acceso que se va a pavimentar con un derecho de vía de treinta metros y este es precisamente la poligonal de todo lo que es el terreno que constituye quince manzanas. Podemos observar la poligonal con sus rumbos y este es precisamente el acceso que se pavimentará, estos fueron algunos viajes de reconocimiento del sitio donde se desarrolla el proyecto y por supuesto todo lo que es la parte de instalaciones físicas debe de responder a la demanda del proceso o sea de todo lo que es la parte académica, para eso entonces tuvimos varios talleres donde participaron la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 21 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

Rectora, Vicerrectora Académica, el Director del CURNO, Directores Académicos, el Director Académico de Formación Tecnológica, Secretarios Ejecutivos, Personal Técnico de la SEAPI, Docentes y Administrativos del CURNO, también se pasaron fichas a estudiantes para hacer un diagnóstico de necesidades con el objetivo de ver cuál es la infraestructura prioritaria y necesaria dentro de lo que se resume en los talleres que es una necesidad del definir prioridades en el Centro Universitario Regional que estén alineadas con la visión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y con las necesidades identificadas del país, y que hay que mirar al CURNO de una manera más focalizada en la región y conjugar las tres dimensiones de las tareas que corresponden a la Universidad, docencia, investigación, vinculación Universidad-Sociedad, eso es parte de la participación y luego los ejes estratégicos, la formación de capital humano, cohesión social y gobernabilidad, y esto es parte de toda lo que debemos de responder al objetivo y a la infraestructura la reducción de pobreza. Bueno las áreas programáticas del CURNO tenemos o sea todo esto es un proceso que tenemos que ver para poder directamente diseñar los espacios necesarios y esto es dando respuesta a la academia. Surge cuáles son los espacios que de acuerdo a la formación de los laboratorios, el apoyo al desarrollo curricular, entonces tenemos la parte de lácticos, cárnicos, laboratorios de química, física, biología de suelos, laboratorios de microbiología industrial, laboratorio de lenguas, laboratorio de tecnología de la madera, y para eso entonces se van a diseñar edificios administrativos, auditorio, biblioteca, edificios de aula, sala para maestros, cubículos, edificios de laboratorio, la Planta Agroindustrial, áreas deportivas, enfermería, apartamentos para más bien para los estudiantes que serían residencias estudiantiles. Por supuesto que tenemos que ver qué es lo que va a quedar funcionando en el actual donde funciona actualmente el CURNO, y luego lo que va a funcionar precisamente ya todo eso se ha determinado donde se adquirió el terreno. Dentro de los avances como se mencionaba el Fondo Vial tiene presupuestado para el 2016 la pavimentación del acceso al CURNO para lo cual estamos en proceso de legalización del derecho de vía, vamos a trabajar la planta de tratamiento y lo del agua potable. Todo este resultado de las reuniones de trabajo que se han hecho, estos son los talleres también para ver cuál es el diagnóstico de necesidades, y aquí tal vez no se ve pero este debe ser el diseño de todo lo que es la parte ya del pavimento que se trabajó en SEAPI con todos los perfiles y con todas las secciones transversales. A través de la Facultad de Ciencias se ha hecho el estudio geofísico para ver la receptividad eléctrica, si hay presencia de agua y a qué profundidad se encuentra dentro de todo lo que es el predio precisamente del terreno donde va a construirse el CURNO y la propuesta arquitectónica que está, tenemos una maqueta y la va a presentar el Arquitecto Jacobo Bertrand que ha estado trabajando avanzando y sobre todo ciertos edificios que inicialmente, se piensa que vamos a iniciar la construcción con el edificio de aulas, y con la parte administrativa y con la biblioteca.”

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Arq. Jacobo Bertrand Aguilar, explicó sobre el diseño arquitectónico: “Buenos días, muchas gracias Ingeniera, si es importante para antes de pasar a presentar lo que es en si la zonificación y algunas propuestas volumétricas de algunos edificios, si nos gustaría explicarles algunos antecedentes de cómo llegamos a esta propuesta porque ha sido un proceso muy interesante de retroalimentación, y todo esto surge obviamente con un análisis de un sistema de Plan Maestro Urbanístico del Centro, tenemos una, teníamos una serie de elementos que consideramos para poder llegar a esta propuesta como les explicaba anteriormente, obviamente algunos elementos teóricos como académicos reformas académicas y alguna literatura de que nos define en qué consisten esas reformas que podían implementarse en los centros regionales esto a nivel general, discúlpeme pero voy a ir un poquito rápido porque sé que solo tenemos poco tiempo. Problemas actuales obviamente era importante identificar esos problemas, la visión académica es muy importante, algunos elementos esto ha ido transformándose con el tiempo porque las necesidades han ido cambiando cada vez más se va actualizando,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 22 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

pero esto es una manera general que se nos fue proporcionado por la gente por las autoridades del centro regional, también factores importantes como la docencia, la autoevaluación, la investigación, la innovación, vinculo sociedad universidad sociedad. Elementos insumos humanos, materiales, equipo financiero, procesos de transformación, la planeación, organización, dirección, control, también los productos hacia dónde queremos llevar al centro, todo en sus elementos que son importantes, y ahora también ya urbanísticamente, analizando algunos elementos que nos servirían para ir dándole forma al estudio que estábamos elaborando, y definiciones sobre lo que es en qué consiste un plan maestro. Por ejemplo este es muy importante el plan maestro debe tener la versatilidad de generar espacios, facilitar la investigación, promover en su estructura espacial la identidad del espíritu de interdiscipliniedad, intercomunicación, pertenencia, generación de encuentro, dialogo, así como el desarrollo de las necesidades específicas de las distintas áreas del conocimiento, simultáneamente se debe proveer servicios que se puedan compartir para hacer más eficientes su construcción, dotación y uso. ¿Qué es lo que esperábamos del plan maestro?, esperábamos hacer un impacto en el uso de suelo, y también obviamente la tipología arquitectónica, esto es muy importante porque ya nos llevaba más o menos hacia donde queríamos ir con la propuesta arquitectónica, porque siempre se nos se ha manejado de que era un centro de primer nivel, algo que iba a revolucionar prácticamente la zona de Olancho, y obviamente el país, y la parte académica que es la Universidad, analizando usos de suelo, esto es como un resumen ya de lo que habíamos retomado de la información que se nos había transmitido, cómo dividir el espacio que estaba destinado para desarrollar el Centro. Eso ya de manera volumétrica, y obviamente aquí es muy importante la estadística, todo lo que es actualmente, como funciona, las carreras, análisis, cantidad de estudiantes desde el inicio del Centro, analizamos la deserción que se daba también, eso es importante que el Centro está analizado para un desarrollo de veinticinco años, análisis por carrera actualmente, y hacia dónde se estaría llegando dentro de veinticinco años. Tenemos el terreno como ya la Ingeniera Carmen Lastenia lo explicó la ubicación de manera muy gráfica, la poligonal que es lo que contábamos algunos análisis que estábamos haciendo ya para ordenar el espacio, considerando algunos elementos que anteriormente se le explicaron en la presentación, y ya íbamos dándole forma a prácticamente lo que ya tenemos que es un noventa y cinco por ciento definido el espacio del uso del terreno, esto es importante porque con lo que se pretende es un desarrollo local nacional, una sostenibilidad, altos índices académicos, y profesionales altamente capacitados, todo eso con instalaciones optimas y de primer nivel, se piensa generar hacia expandir hacia el resto de la población, ya conceptos arquitectónicos que a veces es importante como profesional de la arquitectura plasmar de donde vienen nuestras propuestas, sentimos que es importante exponerlo, y eso es prácticamente eso es una manera muy conceptual muy general de lo que estábamos proponiendo. Ahora esta es la visión que teníamos de la arquitectura que podría manejarse en el Centro, pero ya tenemos algo más elaborado, ahora vamos a pasar ya prácticamente lo que tenemos como conjunto de lo que es el Centro, ya algo más definido, ya algo más real, esto cabe mencionar que lo que les acabo de exponer ya lo han venido viendo las autoridades universitarias, la gente del Centro Regional, pero si era muy importante que ustedes que no lo conocían, de donde surgía la idea y la base que teníamos de esta propuesta. Como método de expresión se nos ocurrió hacer una pequeña maqueta volumétrica porque sentimos que, los que estamos en el medio, los arquitectos, ingenieros, nos familiarizamos con la ubicación, y ya nos imaginamos todo, pero la generalidad de las personas no perciben bien, y plasmamos esta maqueta, vamos a tenerla para que si desean conocerla más a fondo está aquí instalada. Se nos pidió por la planificación y como vamos muy rápido, solo la propuesta de dos edificios, que es el Administrativo y el Edificio de Aulas, pero consideramos en la SEAPI tenemos un espíritu de ir más allá de lo que se nos pide, y somos ambiciosos en las propuestas para lograr una mejor satisfacción de las

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 23 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

autoridades universitarias, y realmente se diseñaron más de esos dos edificios para que se lograra percibir realmente cómo iba a evolucionar el Centro, obviamente si es algo planificado, pero si consideramos que desde el punto de vista arquitectónico era necesario plasmar casi la volumetría total de los centros, la planta de conjunto es importante, esta es una pequeña imagen de lo que sería el Edificio Administrativo. Como les decía nos remitimos no solamente a hacer dos edificios sino que prácticamente hemos diseñado aproximadamente nueve propuestas arquitectónicas para poder percibir y así ganar más de tiempo también a la hora de poderlo plasmar y exponer a las autoridades, la visión que se tiene desde un inicio sentimos que la arquitectura es un vehículo que aparte de albergar actividades que desarrollamos los seres humanos, es su manera también de poder proyectarnos hacia dónde queremos llegar como sociedad, en la arquitectura para la parte en lo que es académico la parte simbólica es muy importante y un Centro Regional como este tipo que prácticamente es una mini-universidad si se puede decir un mini campus universitario, está compuesto por varios elementos núcleos, tenemos la calle de acceso al centro, todo esto es el límite de la propiedad, son aproximadamente quince manzanas, y dividimos el Centro en varios núcleos de desarrollo para ir ordenando porque si bien lo recuerdan decíamos Plan Maestro ordenado donde íbamos a ir prácticamente diciendo cual iba a hacer el orden de crecimiento de cada una de las unidades, la parte vial nos sirvió mucho para darle ese ordenamiento, con un circuito exterior que nos confinaba todo lo que es el desarrollo del Centro, y calles a lo interno también que nos sub-dividía algunos núcleos, no solamente circulación vehicular sino que también peatonal y ciclística que estamos tratando de proponer acá y nos sub-divide en un área deportiva que la tenemos ubicada acá, un área administrativa, voy a pasar a cada uno de los niveles, un área académica que son los edificios de aulas y otra área académica que está conformado por laboratorios que estaría en este caso, pero este Centro tiene la particularidad que se está proponiendo un área de producción, siempre ligado a lo académico pero también ya algo ya para producir en cuestiones más reales o sea siempre aprender haciendo lo que dice la Escuela de El Zamorano, se está tomando algunos conceptos de este tipo, y se están proponiendo dos grandes plantas de producción tanto de lácteos como agrícola, eso es en sí el conjunto como se está planificando, hay algunas, obviamente está conformado por estacionamientos, no centralizados sino que en cada uno de las actividades donde se va a desarrollando el espacio, aquí si podemos ubicarnos en la parte del de la parte administrativa que es lo simbólico, nos acercamos un poquito más, puede notar que tenemos un edificio administrativo que es como la cara que nos va a dar la referencia de lo que estamos teniendo en la parte gerencial administrativa del Centro, obviamente no puede faltar una biblioteca y un auditorio. Todos estos elementos si pueden observar están conformados por plazas, áreas de circulación interna, todo esto es importante, áreas verdes, áreas de circulación, aceras, y sus estacionamientos, lo más próximos posibles, lo mismo sucede en el área propiamente dicha aquí de la academia donde tenemos edificios de aulas, que se desarrolla en varios niveles obviamente el terreno tampoco es muy extenso y tenemos que aprovecharlo al máximo, pero al mismo tiempo esta ubicación de estos elementos horizontales que son los edificios también nos van formando espacios públicos que para el criterio que hemos manejado en la SEAPI es muy importante ir generando el espacio público dentro de cada una de las propuestas que hacemos a la Universidad como equipo técnico, también podemos ver que hay una proximidad, si bien es cierto hay una división por una calle, pero también tenemos una proximidad con los laboratorios, si nos podemos ubicar en el área de laboratorios para poderlo observar bien, una de las observaciones que nos hacían durante las revisiones porque tenemos que tener siempre el mismo tipo de aulas, comunes y corrientes, y esa observación fue de parte de la Rectora, obviamente si el Centro tiene una particularidad de que no es aulas a granel sino que tiene que ver mucho lo que es el laboratorio, la producción, y obviamente desarrollamos de una manera armoniosa una serie de laboratorios con una arquitectura muy particular, pero





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 24 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

también tratando de darle un equilibrio al Centro estamos generando algunos viveros, algunas áreas, para poder sembrar y hacer alguna actividad agrícola que creo que es importante, obviamente no es a gran escala, pero si tomando en cuenta la proporción del terreno esta área es muy importante y bueno supimos el poderla adecuar en un lugar idóneo y obviamente manejando esas relaciones de circulación con mayor preponderancia entre uno y otro espacio y poder dividir lo que es la parte administrativa, académica con parte de producción y darle esa interdependencia entre cada uno de los espacios, desarrollamos lo que son las plantas de producción con elementos que ya son propios de su funcionamiento como áreas de estacionamiento para camiones, recoger producto, y también se está proponiendo, a iniciativa desde un inicio de las autoridades del Centro Regional tener una pequeña tienda para poder promocionar lo que aquí se va a producir porque al final también se cuenta que estos centros tienen que ser un poco sostenibles para que no sean administrativamente una carga para la misma universidad, entonces si se va a producir algo, por qué no venderlo de alguna manera y así promocionarlo, se cumple un ciclo de formación académica muy interesante y lo representamos también arquitectónicamente, ahora si nos gustaría pasar a poderles mostrar digamos algunas imágenes de la arquitectura que creemos nosotros que podría funcionar eso es una propuesta, esta es la parte un poco más complicada porque a veces ese esto ya puede ser para algunas personas algo atrevido pero esa es la visión que tenemos nosotros como arquitectos de la SEAPI, siempre ir un poquito con esa mística de evolución y de revolución porque no, ir un poquito más allá de las propuestas volumétricas, este es una propuesta para el edificio administrativo donde va a albergar son prácticamente tres niveles, va a estar la dirección, todo el personal apoyo de la gente de las autoridades, aquí tenemos lo que es la parte de Registro, están integradas a lo que es al volumen del edificio en si, y estos elementos verticales prácticamente nos dan esa ese elemento diferente porque en un inicio por tratarse de un centro prácticamente rural por decirlo así había alguna inquietud en cuanto al uso de la madera, al uso de la teja, al uso del arco colonial, y bueno discutiendo con los compañeros, con los arquitectos, incluso con la Ingeniera Carmen Lastenia, con la Señora Rectora, haciendo un análisis también de la arquitectura en lo que es en Olancho pues sentíamos nosotros que no había elementos arquitectónicos que nos pudieran más o menos indicar el camino a seguir, y nos optamos por una arquitectura bastante contemporánea, porque esta arquitectura nos parece que va de acuerdo con lo que el mismo Centro nos está diciendo que es un Centro de primer nivel que va orientado hacia revolucionar lo que es la formación académica de todos los que van a llegar al Centro, entonces lo manejamos de esta forma es una propuesta ya estamos trabajando en ese sentido, ahora vamos a ver uno de los propuestas de los edificios, si de aulas estaría bien, esta propuesta, esa como les decía en la Universidad pues hay una particularidad es una norma a seguir en los Centros de aulas, son muy horizontales, son muy pues son una tipología muy típica valga la redundancia, pero nosotros quisimos romper un poquito con estos tipos de elementos aquí así un poco desordenados si se puede decir, una serie de reglas, de como un muro, pero todo esto también tiene una significación filosófica, el Centro regional en su alrededor y todos los que son personas del interior sabe que la mayoría de los terrenos o potreros están cercados por un árbol que se llama el madreño, es un árbol característico y crece mucho en esas zonas, y tienen una particularidad que son como ramas, que se van generando, entonces sentimos que una de la manera de poder integrar esa ruralidad a esta arquitectura contemporánea podría ayudarnos en este sentido a hacer esa serie de simulares, esa serie de ramas, y nos podría ayudar también a darle esa sombra, ese juego de luz y sombra a lo interior de los espacios, porque obviamente como todo mundo sabe en Juticalpa en Olancho es un clima un poco extremo bastante caluroso, y eso nos permitía darle cierta independencia de los espacios entre pasillos para aislarlos de las aulas, y al mismo tiempo darle esa amortiguamiento climático que merecen estos edificios, esta es otra propuesta también, esta es otra forma de poner



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 25 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

esas barreras, y hacer una arquitectura un poco más interesante contemporánea como les decía pero también utilizando algunos patrones tradicionales en cuanto al manejo de aulas, esta es la otra propuesta, esta es la tipología ustedes la pueden ver en la maqueta también un poco más clara, de cómo se forma la circulación, aquí siendo acordes y este es un también una norma que tenemos en la SEAPI es que es ya estamos prácticamente integrados los arquitectos en la a la hora de proponer rampas y elevadores, o sea estamos al 100% con la accesibilidad con la ley de accesibilidad que se da en el país, siempre buscamos la manera de cómo ahorrarle recursos a la Universidad, pero también está la posibilidad de poner elevadores, pero si no hay elevadores van a ver rampas o sea que todo eso va a permitir que nadie todo mundo tenga acceso a cada uno de los niveles del Centro, obviamente las escaleras, y ahorita cuando la Doctora Rutilia estaba hablando de que todo mundo quiere un mini-polideportivo pues también nosotros sin saber eso pero ya tenemos la mística, hay una propuesta de un centro deportivo muy sencillo compuesto por tres aulas, graderías, áreas de vestidores, sin caer en lujos excesivos, pero con una arquitectura muy racional que nos daba esa fluidez por decirlo así, sin cerrarlo completamente, con elementos horizontales como rejas para permitirle por lo menos visualmente al centro poderlo percibir completamente, aquí podemos ver una de las propuestas arquitectónicas para poder trabajar en esos instalaciones deportivas. Esto es una vista aérea ya con su techo y todo, prácticamente eso es ahorita lo que se tiene en cuanto a la propuesta arquitectónica, estamos trabajando pero también tenemos el apoyo de la maqueta donde podemos ver los laboratorios ya levantados, el área de producción, así que este trabajo ha sido un poco arduo porque hemos estado trabajando junto con el arquitecto Héctor Funes y la ingeniera Elia Maritza que somos los tres que somos en el prácticamente en el equipo de trabajo llegar a esta propuesta de conjunto, hemos tenido que sortear una serie de problemas pero que son propios del proceso porque se van acomodando a diferentes necesidades que se van dando, esto es lo que ahorita tenemos actualmente como propuesta arquitectónica, tenemos una promesa ya para dentro de dos semanas ya tener una presentación completamente ya levantado todo lo que es el Centro con un video y algo más elaborado verdad, así que hasta ahorita es lo que tenemos como propuesta. Gracias.”

Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Dra. Claudia Albertina Moncada y la Br. Belkis Sarahí Hernández.

En virtud de lo anterior la Presidenta Msc. Julieta Castellanos dio por recibido el informe, felicitando al equipo y animándoles a continuar.

- 4) OTROS INFORMES DE RECTORÍA.** Presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, quien expuso lo siguiente: “Tengo que darles varios informes, voy a tratar de ser lo más breve posible, uno de ellos es que en la semana que comenzaban las protestas universitarias se firmó un Convenio con Lafisse, este convenio con Lafisse es para, no quisimos detenerlo sino que la agenda continuara pero era para que tuviese un banco aquí en la Universidad y también tener tarjeta de crédito Laffise, fue una oferta que se lanzó que se consultó con varios bancos y ellos tuvieron la mejor oferta que nos presentaron, entre las entre lo que tenemos como beneficio es que el cincuenta por ciento de la Comisión que ellos cobran a los negocios en los que se usa la tarjeta va a ser para la Universidad, este Convenio también va para el Hospital Escuela, la verdad que nos parecía atractivo porque entre las dos instituciones pagamos doscientos millones en sueldos al mes, así que lo que esperamos es que este cincuenta por ciento nos ayude a mantener los costos para el bienestar estudiantil, el bienestar estudiantil piensa pensamos avanzar con el tema del Comedor Universitario, que también pronto conoceremos la propuesta aquí en el Consejo Universitario, también negociamos con Claro, eso cada Centro se negoció la colocación de antenas, e igual los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 26 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

beneficios que se reciban pensamos que se canalicen para Bienestar estudiantil, ese es un informe. Lo otro es que la semana pasada estuve en la reunión de Macro-universidades, voy a pedir que pongan este video por favor, en la reunión de Macro-universidades fue en México en la UNAM, somos 36 Macro-universidades que estamos asociadas, estas son las Universidades que desarrollan en cada país todas las áreas del conocimiento, las que tienen el mayor número de estudiantes, las Universidades que tienen programas de desarrollo cultural, de identidad nacional, y que resguardan patrimonio cultural del país, esos son los criterios para estar en una red de macro-universidades, en la última sesión que fue la semana pasada se integró la Universidad de Chile, y la Universidad Veracruzana, por Honduras solo estamos nosotros, porque obviamente somos la Universidad que tiene esas características, en esta reunión Banco Santander de España donó y lo hace en cada período anual dos millones de euros para la movilidad de Postgrado, que tenemos cinco cupos, por cada Universidad, es un intercambio para Investigación, pero nos plantearon que podemos presentar hasta ocho cupos porque hay universidades que no presentan el número de proyectos de investigación y de postgrados, entonces inmediatamente trasladé a la Dirección de Postgrados la información para que comiencen ya a identificar a los profesores o los estudiantes que están en postgrados y que pueden movilizarse, para cualquier universidad de las treinta y seis o sea es dentro de la movilidad y dentro de las treinta y seis universidades de la Red, pero también en este año Banco Santander dio la misma cantidad para movilización de estudiantes de grado, o sea por primera vez en países donde Banco Santander no tiene oficinas, y Banco Santander de los países que estamos en las redes macro no tiene Bancos en diecisiete países, entonces estos dos millones de euros son, incluimos, nos incluyen porque aquí no hay Banco Santander, donde hay Banco Santander como en México, en Brasil, son otros los vínculos que tienen con las Universidades, allá tienen otras prebendas las universidades, pero en este caso es para universidades donde no hay Banco en el país, estas becas se van a canalizar por la VOAE, porque son para movilidad de estudiantes, así que esas son las dos informaciones de la Red de, de la Red macro de la última convocatoria que tuvimos, en los dos casos de movilidad para postgrado y para grado, en el mes de Octubre hay que presentar la propuesta de investigación, hay que tener la aceptación de la universidad que recibe, esta beca incluye los pasajes e incluye Mil Dólares mensuales hasta por una movilidad de seis (6) meses, digamos cuatro es lo mínimo, seis es lo máximo para la movilidad tanto de Postgrado como en grado. Vamos a pasar un video breve, si no recuerdo mal es breve, de la UNAM que nos pasaron en esa reunión, si bien es cierto no está exactamente vinculado al tema, pero lo vamos a pasar para que ustedes comprendan porque se preocupa uno cuando es Rector, cuando ve lo que hacen otras universidades, y porqué les exigimos a veces a las Unidades académicas para, porque así como nosotros miramos a otros, así nos miran, entonces el Rector de la UNAM nos pasó el video de su universidad y de ya vamos a definir que nos traigan el video institucional, la UTV para también presentar lo que estamos haciendo aquí en la Autónoma.”

Seguidamente se presentó al pleno un Video de lo que es la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM).

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, explicó: “Este video nos lo obsequió el Rector Narro en la reunión que tuvimos, ya está terminando su periodo en el mes de Octubre, es inspirador y por otro lado nos ubica, inmediatamente le envié un WhatsApp a la Directora de Investigación cuando estaba en México, porque la UNAM tiene quince mil investigadores, tres mil certificados internacionalmente, y cuatro mil certificados nacionalmente, y ocho mil que están iniciando, claro y cuando mirábamos que publica cinco libros diarios, diarios, estamos hablando de más de mil quinientos casi dos mil libros al año, tiene que ver con los investigadores, si no hay investigación no hay publicación, eso es claro, sin embargo la Arquitecta hoy me animaba pero ya muchas de esas cosas las tenemos, vamos y es cierto, lo que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 27 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

hay que poner es mucho más empeño y creo que cada Unidad académica, cada Centro Regional, identificar sus potencialidades, pero quise que lo viéramos todos porque a veces es bueno que los que estamos dirigiendo la Universidad podamos tener criterios y compartirlos y discutirlos, no siempre extramuros se comprende lo que se hace en la Universidad, vaya no se comprenden las inversiones que estamos haciendo en la Universidad, no se comprende tal vez que en un Festival Cultural se invierta lo que se invirtió, porque siempre los hondureños estamos pensando en las necesidades primarias, pero la Universidad está comprometida con todo esto, y es bueno que conozcamos lo que hacen otras universidades y darnos cuenta que tratamos de avanzar por la línea correcta, y que tengamos respuestas, cuando en un momento como el que pasamos días atrás, todos opinan de la Universidad, yo me sorprendí y creo que la crisis duró lo suficiente el problema que tuvimos duro lo suficiente para que salieran muchos que nunca vienen a la Universidad, que se les invita a los eventos y no llegan pero que opinan de la Universidad, que nos dan recetas de cómo manejar los problemas de la Universidad, pero nunca los vemos aquí, tenemos Congresos Científicos y nunca vienen, hay conferencias, hay seminarios, hay paneles, y nunca vienen, pero que tienen el oficio de opinar de todo, y de criticar todo, bueno y está bien si hay libertad, pero la mejor opinión o la que más nos ayuda es la opinión que se hace sobre conocimiento de lo que estamos haciendo, entonces yo si uno se pone a leer todo lo que escriben, porque también cuando un problema dura las semanas que duró ésta, yo no sé si Ustedes observaron, no sé si los sociólogos tenemos a veces una mirada, una mirada sobre las crisis diferente a otras personas, pero parecía que era una catástrofe la Universidad verdad, cuando mirábamos aquellas fotografías de la cantidad de jóvenes afuera, pues si los sacaban de las aulas, los sacaban, tenían que irse, no habían buses suficientes para irse rápido y estaban allí esperando que el bus llegara, pero el noticiero era una cosa caótica, yo estaba calmada, y la gente a veces no entiende porque me porque estoy calmada o porque salgo con aparente calma, si fuera aparente, pero uno analiza los entornos, luego la semana del Consejo Universitario fue la peor semana, fue la peor semana, la más dura, por supuesto nos tiraron todo, todo, porque venía el Consejo Universitario y querían parar que se ratificara el Acuerdo, esa semana fue durísima, allí opinaron todos, salieron en los medios de televisión todos los que tenían que salir, o sea que los tenemos bastante identificados de donde venía la revuelta, ¡ah! dijimos que bien que está saliendo todo esto verdad, y yo creo que los que estamos dirigiendo la Universidad, estas reflexiones son necesarias, oportunas, porque si no, nos lleva a tomar decisiones precipitadas, creyendo que ya se cae la Universidad cuando no es así, no es así, son temas de coyuntura, por supuesto habían problemas que resolver de la medida pero agudizadas por el contexto que estaba viviendo en ese momento el país, la movilización externa a la Universidad, entonces había dejar que el escenario se distendiera, que salieran las opiniones de todos, y pero lo que a mí me sorprendía es que nos habían dejado a la distancia, surgió algo y empezaron sobre todo los sectores de extrema izquierda, y otras personas no de ese sector pero durísimo contra la Universidad, de pronto la Universidad era todos los problemas, cuando habíamos tenido cuatro años, cinco años, donde se reconocía otro contexto, pero esto nos lleva a ver a otras universidades en lo que están haciendo, los retos que tiene la Educación Superior, no es fácil, lo más fácil es no tomar decisiones, eso es lo más fácil, lo más tranquilo es que una administración pase y viendo los problemas y haciéndose a un lado, enfrentarlos es difícil porque siempre vamos a tener reacciones adversas, lo importante es que lo que hagamos lo hagamos con la intención de mejorar, y lo que estamos haciendo en la Universidad es con la intención de mejorar, es una Universidad pública por supuesto y vamos a defender siempre la Universidad pública, pero no por eso de mala calidad, al contrario, entonces sobre las inversiones que también nos critican mucho, decían inclusive ¿para qué han hecho un complejo deportivo? Verdad, ahorita que mejoraron muchísimo las competencias de país en los JODUC, 60 medallas, Cuarto lugar de la Competencia de Centroamérica y El Caribe, no era solo Centroamérica, entonces todo eso pero aquí se piden milagros, quieren que hayan buenos atletas en instalaciones, que hayan buenos deportistas y a saber dónde se van a formar verdad, entonces para formar calidad hay que tener inversiones,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 28 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

así que les quise compartir ese video porque nadie quiere que su Institución esté a la cola, si Ustedes que están de ese lado en algún momento cuando asisten a reuniones quieren que ss Facultades cuando se reúnen con otras Facultades demostrar que tienen cosas buenas también, pues nos toca igual a los Rectores, cuando vamos a platicar con otros Rectores no nos queremos quedar callados solo oyendo, si no que uno quiere también, quiere plantear que su Universidad aunque sea más pequeña, ese es un país la UNAM es un país, 25 museos, (600, 000) Seiscientos Mil estudiantes, Sesenta Mil Profesores, eso es otra cosa, y cuando nos pasearon allí anduvimos Cincuenta minutos en un bus, y no conocimos toda la Universidad verdad, adentro, y digo yo ¿Cómo hará el Rector Narro verdad? Y aquellos jardines nítidos, todo en su lugar, entonces digo yo ¿Cómo hará el Rector Narro para manejar todo esto? Si uno anda viendo los tragantes, las azoteas, eso que está decolorado allí hay que pintar, entonces eso somos las universidades y creo que nos ayuda mucho conocer los retos en todas las áreas, y seguro como decía la Señora Decana Secretaria Ad hoc, que vamos avanzando, ya tenemos un Mariposario en el CURLA que no lo teníamos, el Centro de Arte y Cultura, vamos al Paraninfo a remodelarlo, el Museo de Historia Natural, no sé si podremos pero la intención era que sea un museo realmente, la Biblioteca se va a ampliar cuando nos vayamos al edificio administrativo, la Fototeca, la Cinemateca, y así esperamos también avanzar en las otras áreas, así que nada más para la reflexión, y para saber todo el camino que nos hace falta por recorrer; y yo concluyo con los Informes, ayer teníamos reunión del CSUCA en Managua, pero ya le comuniqué al Decano de Ciencias del Tema del Doctorado en Física y Matemática el Doctor Kawas, y también de una de un Programa que hay con el Instituto Mesoamericano de Física Teórica, que igual se la comuniqué al Vicerrector Internacional para que comiencen los contactos esto es en Chiapas, creo que fue lo más relevante y doy por terminado mis informes. Gracias.”

**PUNTO No.6**

**SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE UN AULA UBICADA EN EL TERCER PISO APRENDIZAJE AUTOGESTIVO EN EL EDIFICIO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS (CM1) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, CON LE NOMBRE DEL DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTINEZ, COMO HOMENAJE PÓSTUMO, REMITIDA POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. PRESENTADO POR EL DR. MARCO TULIO MEDINA, DECANO.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a los oficios siguientes:

- **Oficio-DFCM-01289-2015, 27 de julio de 2016.** enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria, Consejo universitario, Decana, Facultad de Ciencias Económicas. Remitida por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. En donde remite a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, la Facultad de Ciencias Médicas consciente de la labor que realizó el Dr. Jorge Alberto Sierra Martínez , Doctor en Medicina, Especialista en Cirugía, quien fue Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Coordinador de Carrera de Medicina de Medicina, Director de Docencia e Investigación Científica del Hospital Escuela, Jefe y Docente del Departamento de Cirugía, representante ante la Dirección de Educación Superior y miembro Propietario del Claustro de Profesores de Medicina ante el Consejo Universitario, además quien se destacó por sus dotes de humanismo y principios éticos y valores entre muchos méritos durante su desempeño en esta Unidad Académica. Muy respetuosamente solicito su anuencia para que se apruebe la designación con el nombre Dr. Jorge A. Sierra a un aula ubicada en el tercer piso Aprendizaje Autogestivo en el edificio de Ciencias Morfológicas (CM1). Se adjuntan propuesta de los estudiantes y firmas.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 29 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos quien propone al pleno en carácter de moción, lo siguiente: "Si lo que procede es nombrar una comisión de tres decanos para que en la próxima sesión nos presenten un dictamen y el Consejo Universitario decida, propondría al Decano de Ciencias Médicas Dr. Marco Tulio Medina, al Decano de Ciencias Dr. Nabil Kawas y la Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana de Ciencias Jurídicas." Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-100-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Se da por recibida la solicitud presentada por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde solicitan se designe un aula con el nombre del **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTINEZ. SEGUNDO:** Integrar una Comisión de dictamen conformada con: Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias y la Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para que analicen la propuesta presentada para designar con el nombre **DR. JORGE ALBERTO SIERRA** un aula ubicada en el tercer piso Aprendizaje Autogestivo en el Edificio de Ciencias Morfológicas (CM1) y presenten el dictamen respectivo al pleno del Consejo Universitario. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.7**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ACADEMICO ENTRE COLLEGE BOARD/PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD-UNAH Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio RU\*No.723-2015. Fechado 05 de agosto de 2015. Remitido a la** Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, se remite la documentación del Convenio Académico entre COLLEGE BOARD/Pruebas del College Board-UNAH para ser sometido y aprobado ante el Honorable Consejo Universitario. Con sus respectivos dictámenes. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos, Rectora. **DICTAMEN FINAL 08-2015** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO ACADEMICO ENTRE EL COLLEGE BOARD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE UONDURAS (UNAH), PARA APLICAR PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD.** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, a fin de darle integralidad al enfoque del Convenio Académico entre el College Board-UNAH y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y luego de haber analizado el contenido del Convenio Académico y vista la importancia de la firma de este, pan apoyar el Proceso de Admisión de los estudiantes a diferentes universidades del país, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C.; 30 de julio de 2015. (F y S) LIC. JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES.
- b) **DICTAMEN N° DD-44-2015.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el **CONVENIO ACADEMICO ENTRE EL COLLEGE BOARD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 30 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

(UNAH) PARA APLICAR PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD: **RECOMIENDA:** 1. Se firme el **CONVENIO ENTRE EL COLLEGE BOARD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA APLICAR PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD**. 2. Previo a la firma del convenio se revise la sección C numeral 8 y el anexo II, numeral 8, para que se unifique el tiempo estimado para la destrucción de los folletos de las pruebas. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- c) **DICTAMEN VRA-No.050-2015.** Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre el **CONVENIO ACADÉMICO ENTRE EL COLLEGE BOARD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA APLICAR PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD**. Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el **CONVENIO ACADÉMICO ENTRE EL COLLEGE BOARD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA APLICAR PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD**, presentado por iniciativa de la señora Directora del Sistema de Admisión Licda. Rita Tamashiro. **DICTAMINA:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe la firma del **CONVENIO ACADÉMICO ENTRE EL COLLEGE BOARD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA APLICAR PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD**, recomendando que previo a la firma se determine si el “Término de Renovación” que se menciona en el INCISO “F” se hará directamente por la oficina de la Rectoría sin que sea conocido y aprobado por el Consejo Universitario. De igual forma se sugiere analizar la cantidad específica de oportunidades en que puede darse la renovación automática del mencionado Convenio, considerando prudente una revisión completa del documento luego de transcurridas varias renovaciones automáticas; lo anterior tomando en cuenta las experiencias anteriores con otras instituciones en similares circunstancias. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- d) **Oficio No. DL. 823-2015, 30 de junio de 2015.** LICENCIADO JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES. En atención a su OFICIO No 391-2015-VRI-UNAH recibido en fecha 29 de junio de 2015, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **“CONVENIO ACADÉMICO ENTRE EL COLLEGE BOARD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA APLICAR PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD”**, éste Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: este Departamento Legal considera que el borrador del **“CONVENIO ACADÉMICO ENTRE EL COLLEGE BOARD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA APLICAR PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD”**, es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. Atentamente, (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- e) **Oficio SEAF-1273-2015. 21 de Julio de 2015.** Licenciado Julio César Raudales Torres, Vicerrector de Relaciones Internacionales Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En atención a su Oficio No. 389-2015-VIR-UNAH mediante el cual solicita la emisión de dictamen acerca del Convenio Académico entre el College Board y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para aplicar Pruebas del College Board, esta Secretaria se pronuncia sobre el aspecto financiero en los términos siguientes: I. El Convenio está referido al Servicio de evaluación que presta “The College Entrance Examinación Board” a la UNAH, aplicando las pruebas de aptitud académica (PAA) y la prueba de conocimiento de Ciencias Naturales y de Salud (PCNNS). II. El costo de las pruebas es el siguiente: a) PAA-US\$ 11.00 cada una b) PCNNS-US\$ 11.00 cada una Lo anterior incluye; **A. Materiales y Servicios** 1. Folletos de examen y horas de respuestas 2. Manuales de instrucciones y materiales administrativos 3. Costo del envío de folletos de examen y materiales administrativos. 4. Autorización para imprimir y/o poner las guías



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 31 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

de estudio en la página electrónica de la UNAH 5. Capacitación a los aplicadores, cuando sea considerada necesaria 6. Visita durante la aplicación de las pruebas, cuando sea considerada necesaria 7. Asesoría para planificar el proceso de aplicación, la interpretación y el uso de los resultados. 8. Lectura y calificación de las horas de respuestas 9. Análisis estadísticos y psicométricos de las Pruebas, incluyendo análisis especiales para identificar patrones de respuestas e irregularidades. 10. Informes de resultados individuales y grupales descritos en el Apartado B 11. Envío electrónico y costo de envío físico de los informes de resultados 12. Informes e Investigaciones descritos en el Apartado C. **B. Informes de Resultados provistos por el College Board:** 1. Lista electrónica de los resultados individuales, por Prueba 2. Lista impresa de los resultados de los alumnos examinados en orden alfabético, por Pruebas 3. Informe institucional con los datos estadísticos básicos del total examinado, por Pruebas. **C. Informe e Investigaciones especiales:** El College Board llevará a cabo investigaciones y someterá otros informes especiales a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tales como: 1. Análisis psicométrico preliminar para determinar la confiabilidad de los resultados de cada aplicación efectuada: Los resultados de este análisis se enviarán junto los informes de resultados. 2. Informe Técnico con los resultados psicométricos y estadísticos de cada aplicación, efectuada, incluyendo comparaciones con otras instituciones; Este informe se enviará entre 6 y 8 semanas luego de enviados los informes de resultados. 3. Estudio de validación de los criterios de admisión aplicados, en conjunto con el personal académico designado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Este estudio se llevará a cabo con la periodicidad establecida de común acuerdo y una vez se recabe la información necesaria de la institución para realizar el estudio. III. "The College Board" emitirá la factura correspondiente al momento de enviar los resultados de las pruebas, comprometiéndose la UNAH a efectuar el pago mediante transferencia electrónica dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de haber recibido la factura. Por su parte "The College Board" se responsabiliza del pago del Impuesto sobre la renta por los ingresos derivados del Convenio, impuesto que será retenido por la UNAH, a menos que "The College Board" presente certificado de exención de pago de impuestos. IV. Es de hacer notar que el costo de las pruebas es inferior al que establecía el último convenio suscrito, pues dicho costo era US\$12.00 por cada prueba, en tanto que el actual sería US\$11.00, lo cual es positivo para la UNAH. V. La vigencia del Convenio es de dos (2) años, estableciéndose que "se renovará de manera automática" sobre este aspecto es importante que quede especificado que para la renovación se requiere que medie la voluntad de las partes. Visto los elementos expuestos esta Secretaría considera que en lo concerniente al aspecto financiero el Consejo Universitario puede aprobar la Suscripción del "Convenio Académico entre el College Board y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para aplicar Pruebas del College Board". Estimándose conveniente que se establezca que la renovación del mismo se realizará siempre que exista la voluntad de las partes. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "El cuerpo del Convenio, primero aparecen las generales de cada una de las instituciones que forman parte de este Convenio, luego tenemos el propósito de este Convenio, y aquí establece que el College Board es una organización educativa sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, autorizada a ofrecer servicios educativos y de evaluación, establece en los siguientes numerales la manera en que se podrán desarrollar los embarques cuando vienen desde Estados Unidos a nuestra Universidad, o cuando vienen desde Puerto Rico, quienes son los contactos por cada una de la institución, la manera en cómo se deberán de revisar que los embarques vienen sin



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 32 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

ser abiertos, como se van a manejar los materiales administrativos, como es el envío de estos materiales administrativos y como se reciben, como debe ser la aplicación de la prueba, como se debe desarrollar la devolución de folletos de examen y otros materiales a Puerto Rico, tenemos el servicio de Paquetería, la comunicación, quienes son los contactos de comunicación con Puerto Rico, y se establece cuáles son las responsabilidades de la UNAH, dice que la UNAH debe de cumplir con todos los procedimientos establecidos de tiempo, por el College Board para el manejo, resguardo y administración segura y uniforme de las pruebas, que debe de informar de inmediato al College Board sobre cualquier irregularidad que pueda anticipar sobre la cual tenga conocimiento previo a la administración de las pruebas, que la UNAH determinará la fechas de administración de las pruebas, y preparara un calendario el cual lo someterá al College Board, la UNAH inscribirá a los estudiantes y establecerá e implementará las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar cualquier tipo de fraude y falsas representaciones, que recibirá mediante su agente aduanal el material de examen solicitado, verificará que esté completo y en buenas condiciones, que la UNAH organizará y supervisará a la administración de las pruebas, en cumplimiento del Manual de Instrucciones, luego la UNAH enviará las hojas de respuestas a Puerto Rico por medio de paquetería internacional para la debida calificación y preparación de los informes de resultados, que la UNAH debe destruir los folletos de pruebas usados, no más tardar después de quince días, después de la administración de la prueba y bajo la supervisión de dos funcionarios de alta jerarquía. La UNAH acuerda participar en el Congreso Latinoamericano del College Board al menos en una ocasión durante la vigencia del convenio. Luego aparecen las responsabilidades del College Board que proveerá a la UNAH los folletos de las pruebas, las hojas de respuestas, el Manual de Instrucciones y los materiales administrativos, previo a las fecha de aplicación de la prueba. El College Board colaborará con la UNAH en la planificación del proceso de aplicación de pruebas y proveerá asesoría. Autoriza también el College Board a la UNAH para que colocar en su página electrónica la guía de estudio de las pruebas, sin hacer alteraciones a las mismas, el College Board proveerá de capacitación especial al personal de la UNAH. También podrá proveer a la UNAH apoyo durante la aplicación de las pruebas cuando se considere sea necesario, asignara un código a la UNAH y a cada uno de las sedes de la UNAH, el código deberá ser utilizado para identificar cada sede. El College Board calificará las hojas de respuesta en todas las pruebas, y llevará a cabo los análisis psicométricos requeridos para garantizar la confiabilidad de los resultados. Proveerá el informe de los resultados, luego viene el inciso de Costos y Acuerdos económicos, los costos de las pruebas y los servicios a ser provistos por el College Board que se incluyen en dichos costos, están identificados en el anexo número Uno (1) y aquí en el anexo numero 1 tenemos el costo que es para la Prueba de Aptitud Académica, el costo es de ONCE DÓLARES (\$11.00) y para la Prueba de Conocimiento de Ciencias Naturales y de la Salud, es también de ONCE DÓLARES (\$11.00) es el costo establecido. Y luego establece la forma en que se facturará y como deberá de ser pagado. En cuanto al término tiene una vigencia de dos años comenzando el 2 de Marzo del 2015 y finalizando el 1 de Marzo del 2017 y la terminación establece como puede ser terminado este convenio.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julita Castellanos y con la venia de la Presidencia la Lic. Rita Tamashiro, Directora de Admisiones. Suficientemente discutido. Se aprobó 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-101-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO ACADÉMICO ENTRE EL COLLEGE BOARD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA APLICAR PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD. MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 33 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Acuerdo de Cooperación siempre y cuando se hagan las correcciones en el texto del referido convenio, indicadas en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.8**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio RU-No.805-2015. 24 de agosto de 2015.** Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Remito para su presentación y aprobación ante ese Honorable Consejo Universitario, los 3 expedientes enviados a esta Rectoría por el Señor Vicerrector de Relaciones Internacionales, Máster Julio Raudales, conteniendo las propuestas de Convenios Marcos de Colaboración en originales, acompañados de los dictámenes favorables de: Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Vicerrectoría Académica, Oficina de Asesoría Legal y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas: 1.- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador (UES) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **2.- Convenio Marco de Colaboración Académica entre Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Alicante (UA) de España.** 3.- Convenio Marco de Colaboración Conjunta entre la Benemérita Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). (F y S) Julieta Castellanos, Rectora UNAH. **DICTAMEN FINAL 012-2015** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (UA).** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, a fin de darle integralidad al enfoque **del CONVENIO MARCO DE COLABORACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE ESPAÑA (AU)** y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco y vista la importancia de la firma de este, para desarrollar actividades de cooperación para el fortalecimiento institucional a través de proyectos de investigación y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés; esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. (F y S) LIC. JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES.
- b) **DICTAMEN N° DD-033-2015** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de recibido, leído y analizado, el contenido, alcances, sentido y valor académico del documento de **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, enviado mediante oficio VRA-N° 312-2015-VRI-UNAH del 28 de mayo del 2015, la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y firmado





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 34 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

por Julio César Raudales a.i., esta Dirección recomienda: - Firmar el presente “Convenio de Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Alicante, España”, previo a completar este documento conforme a las especificaciones del Art. 7 del Reglamento de Procedimientos para Presentación, Aprobación, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras Instituciones. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- c) **DICTAMEN No. VRA-No.041-2015** Visto y Analizado el **Convenio Marco de Colaboración Académica, a celebrarse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Alicante (UA)**, presentado por iniciativa del señor Decano de Ingeniería, José Mónico Oyuela. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **Convenio Marco de Colaboración Académica, a celebrarse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Alicante (UA)**, de contarse con los otros dictámenes favorables, tal y como lo estipula el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la UNAH y otras instituciones. **SEGUNDO:** Que previo a la firma del Convenio Marco se recomienda realizar las mejoras siguientes en el texto del Convenio a) Agregar los considerandos y datos del enlace por parte de la Universidad de Alicante; b) En la página 1, completar el tercer párrafo; c) En el apartado Actividades, inciso c), que se lea: “Diseño y desarrollo conjunto de proyectos de investigación, docencia y formación en áreas de interés común para ambas instituciones”; d) Modificar en el apartado “Implementación de Actividades”: la definición e implementación de las actividades basadas en el presente convenio debe ser acordada por las partes mediante convenios específicos. (F) Dra. Rutilia Calderón, Vice Rectora Académica
- d) **Oficio No.DL.688-2015. 01 de Junio de 2015.** Remitido al Lic. Julio César Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su OFICIO No 311-2015-VRI-UNAH recibido en fecha 29 de mayo de 2015, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del “**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, éste Departamento Legal procede a emitir su dictamen del Convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cumple con objetivos, funciones y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica, este Departamento Legal considera que el borrador del “**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. Observaciones: • Previo a que se realice la firma del presente documento es necesario que se encuentre completo, es decir, que se complemente todo (por ejemplo en la parte de los considerandos de la Universidad de Alicante, en el apartado número 5 que se completen los datos y designación de la persona que será el contacto por parte de la Universidad de Alicante. Atentamente, (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- f) **Oficio-SEAF-1450-2015. 18 de Agosto 2015.** Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En respuesta a su **Oficio No. 310-2015-VRI-UNAH** mediante el que solicita dictamen a esta Secretaría acerca del **Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Alicante y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. El propósito del convenio es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos para cooperar en la academia, investigación y vinculación con la sociedad. II. Al amparo del Convenio las partes podrán promover el desarrollo de las actividades siguientes: A) Diseño y desarrollo de programas académicos de grado o



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 35 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

posgrado. B) Visitas de personal docente y/o administrativo para trabajo, negociación, intercambio de experiencias y demás asuntos. C) Diseño y desarrollo conjunto de planes de investigación, docencia y formación. D) Intercambio de publicaciones y materiales académicos. E) Simposios, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural en ambas instituciones. F) Intercambio de personal docente, técnicos y estudiantes. G) Desarrollo conjunto de proyectos de vinculación a la sociedad. H) Obtención y gestión de fondos para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas I) Promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo. III. La definición e implementación de las actividades basadas en el Convenio podrá ser acordada por las partes mediante convenios específicos, acuerdos de ejecución o anexos al convenio. La implementación de las actividades dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio físico, instalaciones, equipo y demás recursos de las partes. IV. Por ser el documento un Convenio Marco, su suscripción no crearía obligaciones específicas para la realización de actividades, se trata en esta etapa de una expresión de voluntad de las partes, mismas que se materializarán con la firma de Convenios Específicos o Acuerdos de Ejecución; en esa etapa habrá que cuantificar el costo de los compromisos que se adquieran para determinar la factibilidad de los proyectos a desarrollar en función de la disponibilidad presupuestaria. V. Para atender erogaciones que se derivan de convenios que celebra la UNAH existe una partida presupuestaria en el objeto del gasto 24900-01 bajo la denominación de "Proyecto Financiamiento Para Convenios Internacionales", la cual tendrá que ser considerada para la asunción de los compromisos a adquirir, es decir que la cuantía de estos deberá de estar en función de la disponibilidad existente en la referida cuenta. En virtud de lo expuesto anteriormente esta Secretaria, tomando en consideración únicamente el aspecto financiero, estima que el Consejo Universitario puede aprobar la celebración del **Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Alicante y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "El cuerpo del Convenio Marco de colaboración entre la Universidad de Alicante y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, aparecen en primer lugar los generales de cada una de las representantes legales de ambas instituciones, luego exponen que este Convenio ha sido promovido por ambas instituciones sobre la base de las características que tienen ambas como instituciones de educación superior, y el propósito se establece como es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos para cooperar en la Academia, investigación y la vinculación con la sociedad, las actividades dice que las partes podrán promover el desarrollo de las siguientes actividades, diseño y/o desarrollo de programas académicos de grado o postgrado, visitas de personal docente, y/o administrativo para trabajo, negociación, intercambio de experiencias y demás asuntos, diseño y desarrollo conjunto de planes de investigación, docencia y formación en áreas de interés común para ambas instituciones, intercambio de publicaciones y materiales académicos en tanto no estuviere limitado por la ley, o por obligaciones contractuales, simposios, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural en ambas instituciones, intercambio de personal docente, técnicos y estudiantes, desarrollo conjunto de proyectos de vinculación a la sociedad, obtención y gestión de fondos para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas, promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo. Establece como se podrán implementar las actividades, las obligaciones y representación, habla acerca de los enlaces, ejecución y seguimiento y se establece por parte de la UNAH a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y por parte de la Universidad de Alicante al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Se establece como se va a manejar la propiedad intelectual, las enmiendas si es necesario, la vigencia y renovación que nos habla de que el Convenio tendrá una vigencia de

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 36 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

seis años desde la fecha de la última firma y podrá ser renovado por el tiempo que dispongan las partes, si ambas expresan por escrito a través de los enlaces designados su interés de hacerlo al menos un (1) mes antes de que termine su vigencia actual, y la terminación cualquiera de las partes podrá dar terminado el presente Convenio mediante notificación con tres meses de antelación por escrito a la otra parte sin perjuicio de lo que se ha dispuesto en Convenios Específicos sobre la conclusión de actividades en curso.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julita Castellanos y con la venia de la Presidenta la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-102-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Acuerdo de Cooperación siempre y cuando se hagan las correcciones en el texto del referido convenio, indicadas en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.9**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio RU-No.805-2015. 24 de agosto de 2015.** Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Remito para su presentación y aprobación ante ese Honorable Consejo Universitario, los 3 expedientes enviados a esta Rectoría por el Señor Vicerrector de Relaciones Internacionales, Máster Julio Raudales, conteniendo las propuestas de Convenios Marcos de Colaboración en originales, acompañados de los dictámenes favorables de: Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Vicerrectoría Académica, Oficina de Asesoría Legal y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas: **1.- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador (UES) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 2.-** Convenio Marco de Colaboración Académica entre Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Alicante (UA) de España. **3.-** Convenio Marco de Colaboración Conjunta entre la Benemérita Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). (F y S) Julieta Castellanos, Rectora UNAH.
- b) **DICTAMEN FINAL -011-2015.** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES).** La Vicerrectoría de Relaciones



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 37 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a fin de darle integralidad al enfoque del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES)** y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco y vista la importancia de la firma de este, para desarrollar actividades de cooperación para el fortalecimiento institucional a través de proyectos de investigación y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés; esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. (F y S) LIC. JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES.

- c) **Oficio DL No 843-2015. Fechado 03 de Julio de 2015.** Enviado al Licenciado Julio César Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su OFICIO No 406-2015-VRI-UNAH recibido en fecha 02 de julio de 2015, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, éste Departamento Legal procede a emitir su dictamen del Convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cumple con objetivos, funciones y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica, este Departamento Legal considera que el borrador del **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. Observaciones: • Este Departamento Legal recomienda que previo a la firma del presente convenio se complete la información del enlace de la Universidad de El Salvador de la cláusula quinto, específicamente el literal b. (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **DICTAMEN N° DD-42-2015.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el documento de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**; en lo relacionado a dotar a ambas partes con un marco dentro del cual pueden desarrollar actividades de cooperación técnica y académica para el fortalecimiento de sus relaciones con respecto a proyectos de investigación, intercambios y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés, asociar sus esfuerzos para cooperar en la academia, investigación y vinculación universidad sociedad. **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que la autoridad competente proceda a suscribir el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador (U.E.S) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con base a los Artículos 6, 7, 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- e) **DICTAMEN VRA-No.049-2015.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, presentada por iniciativa de la Facultad de ciencias Médicas, particularmente el Departamento de Imágenes Biomédicas. **Dictamina:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES) y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** y autorice a la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 38 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

señora Rectora para su firma. Debido que la iniciativa es impulsada por la Carrera de Ciencias Biomédicas e Imágenes de la Facultad de Ciencias Médicas se sugiere nombrar un enlace de este Departamento para seguimiento del Convenio. (F y S) Dra. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica.

- f) **Oficio-SEAF-1449-2015. 18 de Agosto 2015.** Licenciado Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En respuesta a su Oficio No. 290-2015-VRI-UNAH mediante el que solicita dictamen a esta Secretaria acerca del documento del **Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador (UES) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** El propósito del presente convenio es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual pueden desarrollarse actividades de cooperación técnica y académica para el fortalecimiento de sus relaciones con respecto a proyectos de investigación, intercambios y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés, asociar sus esfuerzos para cooperar en la academia, investigación y vinculación universidad sociedad. **II.** Al amparo del Convenio las partes podrán promover el desarrollo de las actividades siguientes: A) Diseño y/o desarrollo de programas académicos de grado o posgrado. B) Visitas de personal docente y/o administrativo. C) Diseño y desarrollo conjunto de planes o programas de investigación, docencia y otras áreas. D) Intercambio de publicaciones y materiales académicos. E) Simposios, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural. F) Intercambio de personal docente y estudiantes G) Desarrollo conjunto de proyectos de vinculación a la sociedad. H) Obtención y gestión de fondos ante organismos de cooperación nacional e internacional. I) Promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo. **III.** La definición e implementación de las actividades basadas en el Convenio podrá ser acordada por las partes mediante convenios específicos, acuerdos de ejecución o anexos al convenio. La implementación de las actividades dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio físico, instalaciones, equipo y demás recursos de las partes. **IV.** Por ser el documento un Convenio Marco, su suscripción no crearía obligaciones específicas para la realización de actividades, se trata en esta etapa de una expresión de voluntad de las partes, mismas que se materializarán con la firma de Convenios Específicos o Acuerdos de Ejecución; en esa etapa habrá que cuantificar el costo de los compromisos que se adquieran para determinar la factibilidad de los proyectos a desarrollar en función de la disponibilidad presupuestaria. **V.** Para atender erogaciones que se derivan de convenios que celebra la UNAH existe una partida presupuestaria en el objeto del gasto 24900-01 bajo la denominación de "Proyecto Financiamiento Para Convenios Internacionales", la cual tendrá que ser considerada para la asunción de los compromisos a adquirir, es decir que la cuantía de estos deberá de estar en función de la disponibilidad existente en la referida cuenta. En virtud de lo expuesto anteriormente esta Secretaria, tomando en consideración únicamente el aspecto financiero, estima que el Consejo Universitario puede aprobar la celebración del **Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador (UES) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "El cuerpo del documento las generales de cada una de las partes que suscriben el Convenio, los representantes legales por cada una de la universidad, la Declaración de cada una de las universidades en lo que se basan para poder suscribir este Convenio, y en el Por Tanto establecen que este Convenio Marco de Colaboración es para poder establecer o concluir este propósito, que el propósito del presente Convenio es dotar a ambas





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 39 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

partes con un marco dentro del cual pueden desarrollar actividades de cooperación técnica y académica para el fortalecimiento de sus relaciones con respecto a proyectos de investigación, intercambio, y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés, asociar sus esfuerzos para cooperar en la academia, investigación y vinculación Universidad, Sociedad, como segundo objetivo asociar sus esfuerzos de relaciones interinstitucionales para cooperar en la Academia, la investigación y vinculación Universidad, sociedad, docencia y administración, para el desarrollo de las actividades universitarias, con el fin de potenciar la generación, transferencia y aplicación del conocimiento, y definen como actividades a desarrollar el diseño y/o desarrollo de programas académicos de grados o postgrado, las visitas de personal docente y/o administrativo para trabajo o negociación, intercambio de experiencias, y demás asuntos, diseño y desarrollo conjunto de planes o programas de investigación, docencia, y formación en área de interés común para ambas instituciones, intercambio de publicaciones y materiales académicos en tanto no estuviese limitado por la ley, o por obligaciones contractuales, simposios, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural en ambas instituciones, intercambio de personal docente y estudiantes, desarrollo conjunto de proyectos de vinculación a la sociedad, obtención y gestión de fondos ante organismos de cooperación nacional e internacional para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas, promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo. Se habla acerca de la ejecución del Convenio, la Coordinación, ejecución y seguimiento se establece cada una de las diferentes instituciones, quién lo va a coordinar, la relación laboral, establece la propiedad intelectual, la resolución de disputas, la vigencia y renovación, el Convenio tiene una vigencia de seis (6) años, desde la fecha de la última firma y podrá ser renovado por el tiempo que disponga las partes si ambas expresan por escrito a través de los enlaces designados su interés de hacerlo al menos un mes antes que termine su vigencia actual. Establece la forma en que se dará por terminado mediante notificación con tres (3) meses de antelación. “

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julita Castellanos y con la venia de la Presidenta la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-103-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.10**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CONJUNTA ENTRE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a los oficios contentivos de:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 40 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

- a) **Oficio RU-No.805-2015. 24 de agosto de 2015.** Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Remito para su presentación y aprobación ante ese Honorable Consejo Universitario, los 3 expedientes enviados a esta Rectoría por el Señor Vicerrector de Relaciones Internacionales, Máster Julio Raudales, conteniendo las propuestas de Convenios Marcos de Colaboración en originales, acompañados de los dictámenes favorables de: Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Vicerrectoría Académica, Oficina de Asesoría Legal y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas: 1.- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador (UES) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 2.- Convenio Marco de Colaboración Académica entre Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Alicante (UA) de España. **3.- Convenio Marco de Colaboración Conjunta entre la Benemérita Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).** (F y S) Julieta Castellanos, Rectora UNAH. **DICTAMEN FINAL 10-2015** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CONJUNTA ENTRE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite a fin de darle integralidad al enfoque del Convenio Marco suscrito entre la Benemérita Universidad Estatal a Distancia (UNED), y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco y vista la importancia de la firma de este, para desarrollar Programas Académicos a Distancia para el fortalecimiento institucional en áreas de su interés; esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio Marco. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- b) **DICTAMEN VRA No.048-2015.** VISTA y analizada la documentación recibida de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, relativa a la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Conjunta a suscribirse entre la Benemérita Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presentado por iniciativa de esta Vicerrectoría Académica se emite el presente: **Dictamen: PRIMERO:** Que es procedente la suscripción del Convenio Marco entre la Benemérita Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, siendo que los Objetivos, Naturaleza y Propósitos del Convenio Marco son congruentes con la misión y objetivos institucionales y siendo que la UNED se encuentra legalmente constituida y goza de liderazgo y reconocimiento entre las instituciones de educación superior centroamericanas en el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y vinculación universidad sociedad. **SEGUNDO:** Que previo a ser aprobada la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Conjunta se realicen las siguientes modificaciones en los numerales que se describen a continuación: **1.** En el numeral **PRIMERO: Objeto del Convenio:** - Adicionar la palabra “académicas” donde se lee “Las partes podrá realizar en el ejercicio de sus competencias administrativas...”, para que se lea: “Las partes podrán realizar en el ejercicio de sus competencias académicas y administrativas...” - Adicionar donde se indica “los derechos sobre la propiedad intelectual serán definidos en cada Carta de Entendimiento...” para que se lea: “los derechos sobre la propiedad intelectual serán definidos en cada Carta de Entendimiento, conforme la respectiva normativa institucionalmente establecida vigente...”, considerando que la UNAH ya cuenta con regulaciones relativas a la propiedad intelectual, cuya aplicabilidad es general e institucional. **2.** En el numeral **SEGUNDO: De los Convenios Específicos:** - Modificar donde se lee “Cada parte podrá proponer a la otra la ejecución conjunta de proyectos específicos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 41 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

de cooperación...” para que se lea: “Cada parte podrá proponer a la otra, a través de la Unidad de Enlace, la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación...”. En el caso de la UNAH, a fin de que la Dirección del Sistema de Educación a Distancia, como Unidad de Enlace, se asegure de que las propuestas cumplen con la legislación nacional vigente y que responden a un ejercicio articulado, programado en función de los planes de desarrollo de la modalidad y del nivel, de las capacidades y de las prioridades institucionales planificadas en el corto, mediano y largo plazo. - Modificar donde se lee “... Para la ejecución del proyecto cada una de las partes nombrará un Coordinador y a un Sub-Coordinador, como responsables del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte...” para que se lea: “... Para la ejecución de cada Convenio Específico cada una de las partes nombrará un Coordinador, como responsable del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte, el que actuará en estrecha coordinación con la Unidad de Enlace institucional nominada por cada Universidad”. 3. En el numeral OCTAVO: **Solución de Controversias:** - Modificar la frase donde se lee “...la interpretación, los alcances y el cumplimiento de los Convenios Específicos, serán resueltos conjuntamente en primera instancia por los Coordinadores de cada proyecto...” para que se lea: “...la interpretación, los alcances y el cumplimiento de los Convenios Específicos, serán resueltos conjuntamente en primera instancia por los Coordinadores de cada proyecto y en segunda instancia por las Unidades de Enlace designadas por ambas universidades, quienes monitorearán el cumplimiento de los Convenios Específicos en sus respectivas instituciones”. 4. En el numeral DECIMO: Donde se lee “Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este Convenio”. Modificar para que se lea: “Las partes designan a las siguientes Unidades de Enlace, para la comunicación y coordinación general de las acciones que se deriven de este Convenio”, a fin de que los proyectos derivados del Convenio cuenten con la pertinente coordinación, planificación, implementación, monitoria y evaluación, desde una Unidad institucionalmente responsable. **TERCERO:** Una vez realizados los ajustes sugeridos en el documento del Convenio en el Numeral SEGUNDO del presente **Dictamen, SE RECOMIENDA** que la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, a través de la Rectoría lo presente al Consejo Universitario, al cual la Vicerrectoría Académica recomienda su aprobación, una vez verificada la inclusión de los ajustes señalados. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- c) **Oficio No DL 342-2015. 19 Marzo de 2015.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales: En atención a su OFICIO No 116-2015-VRI-UNAH recibido en fecha 18 de marzo de 2015, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Vistos y analizados los documentos que contienen los borradores de: **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CONJUNTA ENTRE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, éste Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Por lo expuesto anteriormente y considerando que con el presente borrador de Convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cumple con objetivos, funciones y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica, este Departamento Legal considera el borrador del **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CONJUNTA ENTRE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. Observaciones: • Este Departamento Legal recomienda que al final del presente convenio, específicamente en el apartado denominado SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, se contemple un método alternativo de solución de conflictos diferente al Arbitraje, ya que éste es un procedimiento oneroso que supone gastos para la Institución. • De igual manera este Departamento Legal recomienda que se elimine la parte final del apartado mencionado en la observación que antecede, ya que en la misma



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 42 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

se la UNAH se somete a la aplicación de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social de COSTA RICA, renunciando así a la aplicación de la ley o leyes nacionales. Lo mismo aplica en el caso de la cláusula DECIMA contenida dentro del apartado denominado DISPOSICIONES FINALES, en la cual se establece: “las partes aceptan como legislación aplicable a este convenio, la Ley General de Contratación Administrativa, y la Ley General de la Administración Pública, así como cualquier otra normativa conexas”. Este Departamento Legal no recomienda que la UNAH renuncie a la aplicación de las leyes nacionales y acepte que le sean aplicables las leyes vigentes de la República de Costa Rica.

• Que se establezca quien será el enlace por parte de la UNAH y sus respectivos datos personales y de contacto requeridos. (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

d) **DICTAMEN N° DD-024-2015.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar la documentación del “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CONJUNTA ENTRE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**”; y en aplicación del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones; enviada a esta instancia académica, para su respectivo Dictamen, por Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales a.i. **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** 1. Que la autoridad competente, suscriba el Convenio relacionado con la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED) y se proceda a su ejecución. 2. La UNAH para el seguimiento y control de actividades regidas en este Convenio Marco debe llevarlos a cabo, por medio de las unidades especializadas que la misma designe. Dado en la Ciudad Universitaria, Presbítero “José Trinidad Reyes” a los veinticuatro días del mes de marzo del año 2015. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

e) **Oficio-SEAF-1052-2015. 8 de Junio 2015.** Licenciado Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales. En respuesta a su **Oficio No.115-2015-VRI-UNAH** mediante el que solicita dictamen a esta Secretaria acerca de la propuesta del **Convenio Marco de Cooperación Conjunta a suscribirse entre la Benemérita Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, en base al contenido del documento remitido nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero, así: I. El Objeto del Convenio es llevar a cabo Proyectos de Cooperación que involucran coordinación, colaboración y planificación de actividades; asignación de personal académico, técnico y administrativo para la ejecución de los proyectos; la producción de resultados académicos, científicos y tecnológicos. II. Según el documento cada parte podrá proponer a la otra la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación, la propuesta será considerada y estudiada por la contraparte y su eventual acuerdo se formalizará en una Carta de Entendimiento, que contendrá las obligaciones inherentes para su ejecución, así como el detalle de los recursos que cada institución aportará para la consecución del proyecto que se pretenda realizar, disponibilidad presupuestaria, personal y equipo requerido. III. En el documento se declara que para la suscripción de este Convenio Marco, no media erogación de fondos públicos que formen parte del presupuesto de ambas entidades. Por tanto considerando este elemento y el contenido del numeral anterior se establece que la suscripción del Convenio Marco no tiene repercusiones financieras, será hasta que se firmen Cartas de Entendimiento que se incurrirá en compromisos que podrían tener impacto presupuestario, en consecuencia cuando se presenta esta circunstancia la Unidad Ejecutora deberá cuantificarlo para establecer si existe disponibilidad de recursos a fin de proceder a la suscripción de dichos documentos. En vista de lo expuesto y considerando solo el aspecto financiero esta



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 43 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

Secretaría estima que el **Convenio Marco de Cooperación Conjunta a suscribirse entre la Benemérita Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** puede ser aprobado por el Órgano competente. Atentamente, (F y S) Leonidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “El cuerpo del documento tenemos los generales de cada una de las partes que suscriben el Convenio, tenemos los Considerandos que se basan en la misión de cada una de las instituciones que forman parte para suscribir este Convenio, las potencialidades que tiene cada una de las instituciones, el objeto del convenio es que las partes podrán realizar en el ejercicio de sus competencias académicas y administrativas y para la satisfacción del interés público diversos proyectos de cooperación acordes con las respectivas políticas institucionales que involucran coordinación, colaboración y planificación de las actividades, asignación de personal académico, técnico y administrativa para la ejecución de los proyectos, la producción de resultados académicos, científicos y tecnológicos, los derechos sobre la propiedad intelectual serán definidos en cada Convenio Específico, conforme a respectiva normativa institucional establecida vigente. De los Convenios Específicos dice segunda que cada parte podrá proponer a la otra a través de la unidad de enlace la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación, la propuesta será considerada y estudiada por la contraparte y su eventual acuerdo se formalizará en un Convenio Específico con todas las obligaciones inherentes de la forma en que podrán ser modificados este Convenio. La Vigencia, tiene una vigencia a partir de la última fecha de su firma y tendrá una vigencia de cinco años prorrogable automáticamente por un período de cinco años más, a menos que las partes decidan lo contrario, la rescisión del Convenio que es por mutuo acuerdo, que sucede con el incumplimiento. La solución de controversias, las disposiciones finales y establecen quienes son las unidades enlace por parte de cada una de las instituciones y establecen aquí que por la UNED es la Ingeniera Cecilia Barrantes y porque es la Directora de Internacionalización y Cooperación, y por la UNAH la Doctora Claudia Iriarte que es la Directora del Sistema de Educación a Distancia. Este Convenio está es un Convenio Marco que también trae después vendrá a Consejo Universitario los Convenios Específicos porque se están impulsando a través del Reglamento que se aprobó recientemente para la suscripción de convenios con universidades extranjeras y traer Planes de Estudio de Grado y Postgrado, entonces se están impulsando con la Facultad de Humanidades y Artes la Maestría en Psicopedagogía y también el técnico universitario en Bibliotecología, y con la Facultad de Ciencias Médicas el Técnico en Datos, Registro y Estadísticas Médicas que posteriormente vendrán a este Consejo Universitario para ser aprobados, creo que todos conocen la trayectoria que tiene la UNED de Costa Rica en lo que es Educación a Distancia.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julita Castellanos y la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra, con las sugerencias indicadas por la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-104-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CONJUNTA ENTRE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 44 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

presente Acuerdo de Cooperación siempre y cuando se hagan las correcciones en el texto del referido convenio, indicadas en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica y la sugerencia indicada por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.11**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 140 DE LAS NORMAS ACADÉMICAS HASTA EL I PERÍODO 2016. PRESENTADO POR EL ABOG. AJAX IRÍAS COELLO, VICERRECTOR DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a la nota siguiente:

- **OFICIO VOA E No.599-2015. 17 de agosto de 2015.** Remitido a la Mae Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Como es de su conocimiento con la aprobación de las nuevas Normas Académicas, el Artículo 140 regula para los diferentes grados académicos los requisitos generales de graduación, estableciendo en el literal b) del referido artículo, que los y las estudiantes deberán **"Haber participado, de manera obligatoria, en su proceso educativo en una iniciativa de índole social, cultural, artística, deportiva, las cuales deberán ser certificadas por la VOA E o sus referentes en los centros regionales o instituto tecnológico superior."** Basado en lo anterior y en el Acuerdo No. CU-0068-2015 relacionado con la aplicación de dicha norma, la VOA E desarrolló un manual de procedimientos que regulará el estricto nivel de cumplimiento del artículo 140, mismo que requiere ser socializado con Carreras, Facultades, Centros Regionales, Postgrados y DVUS de manera que nos permita estructurar Comités de Vida Estudiantil y la articulación de una agenda permanente de actividades de índole social, científico-académico, artístico-cultural y deportiva que desde las mismas unidades académicas abran espacios de participación estudiantil; proceso que se ha visto limitado por los acontecimientos universitarios de los últimos meses. Adicionalmente, la operatividad del contenido y lineamientos requiere de realizar pilotajes y validar procesos que den los insumos para certificar ordenadamente las peticiones que al respecto demanden las unidades académicas. Por lo antes expuesto, y en virtud que los tiempos establecidos para la ejecución de esta normativa caducan, respetuosamente solicito al Honorable Consejo Universitario se **modifique el plazo de aplicación del artículo 140 de las Normas Académicas hasta el I periodo 2016** y que se permita que los expedientes de graduación sean recibidos por la Secretaria General, sin la exigencia del nuevo requisito. (F y S) **ÁYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-105-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga presentada por el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, en el sentido de modificar el Acuerdo No. CU-O-068-05-2015, contenido en el Acta No. CU-O-004-05-2015 del 29 de mayo del 2015, en el sentido siguiente: **"PRIMERO:.....SEGUNDO: A).....B)....C) La divulgación de dicho Reglamento deberá hacerse**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 45 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015

hasta el Primer Periodo Académico del año 2016, entre tanto los expedientes de graduación deberán ser recibidos por la Secretaría General, si la exigencia del nuevo requisito establecido en el Artículo 140 inciso "b" de las Normas Académicas de la UNAH. TERCERO:....CUARTO:.... SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.12**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE AGRICULTURA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, (CUROC). PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORÍA ACADÉMICA.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a los dictámenes contentivos de:

- a) **OFICIO VRA-No.1142-2015. 10 de agosto, 2015.** Enviado a la Msc. Belinda Flores, Secretaria del Consejo Universitario. Remito a usted los documentos que acompañan la propuesta de creación de la CARRERA DE AGRICULTURA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA, que ha sido gestionada por iniciativa del Dr. Pedro Quiel en su condición de Director del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC). Los documentos que le traslado son los siguientes: 1. Dictamen VRA- No.045-2015 (original). 2. Dictamen No.011-2015 de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado (original). 3. Oficio DL-299-2015 de la Asesoría Legal (original). 4. Oficio SEAF No.1087-2015 de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (original). 5. Oficio JDU-UNAH No.235-2015 de la Junta de Dirección Universitaria (original). 6. Documento de DIAGNÓSTICO 7. Documento de PLAN DE ESTUDIO 8. Documento de CURRÍCULO VITAE 9. Documentos de Diagnóstico, Plan de Estudio y Currículums en formato digital (CD). Por lo anterior mucho agradeceré a usted incluir en la próxima agenda del Consejo Universitario la propuesta de creación de esta Carrera en el CUROC. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-No.045-2015. VISTA** y analizada la documentación que acompaña el expediente de la Carrera de Agricultura Sostenible y Cambio Climático en el grado de Maestría, enviado por la Dirección de Investigación Científica y Posgrado en el oficio No. 357-DICYP el 26 de marzo de 2015. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que se **APRUEBE** la creación del Programa de Postgrado Maestría en Agricultura Sostenible y Cambio Climático. **SEGUNDO:** Que previo a su presentación al Consejo Universitario para aprobación, se complete la información de los profesores nacionales propuestos para la Maestría, sobre el reconocimiento e incorporación de sus títulos en la UNAH en los casos en que proceda. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- b) **DICTAMEN N°011-2015.** En la Dirección de Investigación Científica se realizó la evaluación del componente de investigación y generalidades del Programa de Postgrado denominado **MAESTRÍA EN AGRICULTURA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO**, en el grado académico de MAESTRÍA en el CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE, según las disposiciones del Acuerdo n° 41 — 2012, de la Rectoría de la UNAH, de fecha 30 de enero de 2012. Visto el Plan de Estudio del Programa de Postgrado denominado **AGRICULTURA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO**, el cual otorgará el grado académico de MAESTRÍA. La Dirección de Investigación Científica **DICTAMINA** de forma **FAVORABLE** la revisión del componente de investigación del Programa de Postgrado **MAESTRÍA EN AGRICULTURA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO**, por cumplir con los requerimientos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 46 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

mínimos para su correcto funcionamiento. (F y S) Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Posgrado, UNAH.

- c) **Oficio DL 299-2015. 11 de Marzo de 2015.** Enviado a la Msc. Leticia salomón, Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrados. En atención al Oficio No. 246-DICYP de fecha 4 de marzo del año en curso, mediante el cual la Master Leticia Salomón solicita la actualización de los dictámenes de este departamento legal No. D.L. 058-2014 sobre la Propuesta del Plan de Estudios de la Maestría en Agricultura Sostenible y Cambio Climático, este Departamento Legal resuelve que Dicha propuesta su objetivo principal el estudio de la agricultura bajo un enfoque de conservación y protección de los recursos naturales, teniendo como principal eje transversal el estudio de los efectos del cambio climático sobre los diversos agro ecosistemas de nuestro país. El conocimiento de las variaciones climáticas es de mucha importancia para el desarrollo de la agricultura. Asimismo la finalidad de la propuesta objeto del presente dictamen, es poder brindar a los alumnos planes de estudios congruentes con la realidad educativa nacional, teniendo en cuenta que de ello dependerá su desempeño profesional y la imagen de la misma, esta oficina del Abogado General considera **PROCEDENTE** la aprobación del plan de estudios de la Maestría en Agricultura Sostenible y Cambio Climático, por estar de acorde a los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de acuerdo al ordenamiento legal de la misma. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **Oficio SEAF-No. 1087-2015. 15 de Junio de 2015.** Remitido a la Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica: A efecto de cumplimentar lo solicitado en su Oficio VRA No. 826-2015 de fecha 8 de junio del 2015, por este medio estamos ratificando el contenido del Oficio SEAF-970-2014 de fecha 22 de julio del 2014, el cual se transcribe íntegramente: **“Oficio SEAF-970-2014;22 de julio 2014;** Licenciada Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Postgrado, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En atención a su oficio No. 023-DICU, en el que solicita se emita dictamen correspondiente al Proyecto de Creación de la Carrera Agricultura Sostenible y Cambio Climático en el Grado de Maestría a desarrollarse en el Centro Universitario Regional del Occidente (CUROC), conforme a la documentación recibida, esta Secretaría se pronuncia sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I. Aspectos Generales:** • En el Documento se plantea como objetivo la formación de profesionales expertos en el área de Agricultura sostenible y gestión de recursos agrícolas, implementando innovaciones tecnológicas, de conservación y mejoramiento de los agrosistemas, específicamente relacionadas con su adaptación ante los efectos del cambio climático, desarrollando sus actividades académicas en las instalaciones del Centro Universitario Regional del Occidente de la UNAH. • La especialidad tendrá una duración de 2 años con un pensum académico de 22 asignaturas que se impartirán en 5 periodos académicos y dispondrá de docentes que serán seleccionados por la UNAH, en función de su grado académico y conocimientos relacionados con esta temática, asimismo se contará con docentes de otras universidades a nivel nacional e internacional. **II. Aspectos Financieros:** • El documento establece que los ingresos para el financiamiento de la Maestría provendrán de dos conceptos: a) El pago que efectuaran 25 estudiantes por matrícula que asciende a la suma total de L.80,000.00 y b) 24 mensualidades de L. 3,200.00 cada una, para hacer un total de L. 1,920,000.00; con estos valores se llega a una captación global de L. 2,000,000.00. • Aplicando a la cifra arriba citada el 25% que corresponde al aporte al presupuesto de la Institución, la disponibilidad para el desarrollo de la Maestría ascendería a L. 1,500,000.00; de acuerdo al Presupuesto que presenta el estudio remitido con esta suma se cubrirá todos los renglones de gasto que implica la maestría, dejando un 6.5% para imprevistos que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 47 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

equivale a L. 98.1 miles. Considerando que el presupuesto formulado presenta un buen grado de razonabilidad, tanto por el lado de los Ingresos como de los Egresos, esta Secretaria estima que desde el punto de vista financiero el Órgano competente puede aprobar la creación de la Carrera Agricultura Sostenible y Cambio Climático en el Grado de Maestría, bajo el entendido que la ejecución del proyecto se apegue a lo presupuestado, pues el mismo está concebido como auto financiable. Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, CC: Archivo" (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- e) **OFICIO JDU-UNAH No.235-2015 Ciudad Universitaria, 28 de julio de 2015.** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Recibido y visto el Oficio VRA-No.844-2015, de fecha 23 de junio de 2015, remitido por su persona, a la Junta de Dirección Universitaria, mediante el cual solicita: emitir dictamen sobre la solicitud de creación de la **CARRERA DE AGRICULTURA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA** en el Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC). **ACUERDA: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE para la aprobación de la creación y funcionamiento de LA CARRERA DE AGRICULTURA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMATICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA** en el Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC). Establecerá coordinación Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y con la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para su mejor funcionamiento. De la misma forma, se le devuelven los documentos originales que acompañaron la solicitud conforme fueron recibidos en la Junta de Dirección Universitaria. (F y S) MASTER ALEYDA LIZETT ROMERO PRESIDENTA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Dr. Pedro Antonio Quiel. Suficientemente discutida. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-106-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la creación de la **CARRERA DE AGRICULTURA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA**, su diagnóstico y plan de estudios, adscrita al Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC), con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica y Posgrado, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Trasladar el presente Acuerdo con toda la documentación respectiva a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.13**

**PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 (POA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. PRESENTADO POR LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura al oficio contentivo de:

- **Oficio JDU-UNAH-No.273 -2015. Del 21 de agosto de 2015.** Remitido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En cumplimiento de los Artículos 15, inciso 5) y 16) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 48 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

Junta de Dirección Universitaria, remite el Informe del **ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 (POA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, recibido mediante Oficio RU-No.758-2015 de fecha 13 de agosto de 2015. Se adjunta las observaciones realizadas al Anteproyecto del POA-2015 de la UNAH. (F y S) MASTER ALEYDA LIZETT ROMERO DIRECTORA PRESIDENTA-JDU

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre este punto instruyó: “El procedimiento aquí sería darlo por recibido y trasladarlo a la Comisión de Dictamen del Presupuesto 2015 de la Universidad que como ustedes recordaran ya está conformada en la Sesión anterior y están trabajando en el Dictamen. Este es un tema estrictamente formal porque ya se le pasó a la Comisión el POA desde la Rectoría pero para cubrir el canal formal, se da por recibido y se le traslada a la Comisión, ese es el procedimiento.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

**PUNTO No.14**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN VRA NO.056-2015 SOBRE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POSGRADO SOBRE PLANES DE ESTUDIOS APROBADOS Y REGISTRADOS QUE CONSIGNA UN ÍNDICE DE APROBACIÓN INFERIOR AL 75% Y EL CASO DEL ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, SEDE EN PUERTO CORTES, MARVIN SANTIAGO GARCÍA BENAVIDES.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a la nota siguiente:

- a) **OFICIO VRA-No-1190. 20 de agosto de 2015.** Enviado a la Mae Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Remito el Dictamen No. VRA-No.056-2015 sobre la solicitud de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado sobre Planes de Estudio aprobados y registrados que consigna un índice de aprobación inferior al 75% y el caso del estudiante de la Maestría, Gestión y Evaluación de Proyectos, sede en Puerto Cortes, Marvin Santiago García Benavides, para que sea sometida a discusión y aprobación en la Sesión Ordinaria del mes de agosto de 2015 del Consejo Universitario. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN No. VRA-056-2015. Dictamen al Consejo Universitario sobre solicitud de la Dirección de Investigación Científica y Pos grado sobre Planes de Estudio aprobados y registrados que consignan un índice de aprobación inferior al 75% y caso del estudiante de la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos, sede Puerto Cortés, Marvin Santiago García Benavides. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los 20 días del mes de agosto del año dos mil quince. VISTA:** y analizada la solicitud presentada por la Dirección de Investigación Científica y Posgrado, referente a inconsistencias encontradas y documentadas en Planes de Estudio de Carreras de Posgrado, debidamente aprobadas por el Consejo Universitario, cuyo índice de aprobación es inferior al 75 por ciento, establecido en las Normas Académicas del Sistema de Educación Superior, Normas Académicas de la UNAH y Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, así como el caso del estudiante de la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos, sede Puerto Cortés, Marvin Santiago García Benavides, quien cursó la asignatura MPG-041- Macroeconomía con un índice de 73 por ciento, debido a que el Plan de Estudios establece como calificación mínima de promoción 71 por ciento. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas del Sistema de Educación Superior en su Artículo 82 establecen que el Plan de Estudios es el





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 49 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

instrumento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una Carrera. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 101 de las Normas Académicas del Sistema de Educación Superior, el Artículo 245 de las Normas Académicas de la UNAH y el Artículo 52 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, establecen un índice mínimo de permanencia y promoción para los estudios de Posgrado del 75 por ciento. **CONSIDERANDO:** Que en Oficio No. 878-DICYP del 28 de julio de 2015, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, señala que en el caso de la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos, ésta fue aprobada por el Consejo Universitario y fue registrada como documento legal en la Secretaría General de la UNAH, por lo que su contenido quedó establecido como obligatorio para estudiantes y docentes, pese a que presentaba contradicciones en cuanto al índice de aprobación establecido en la normativa del Nivel y en la normativa de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que en el caso del estudiante de la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos, Marvin Santiago García Benavides, obtuvo una calificación de 73 por ciento en la asignatura MPG-041-Macroeconomía, la cual es considerada como aprobada, debido a que el Plan de Estudios establece que la misma se puede aprobar con un índice mínimo de 71 por ciento, y al existir tal contradicción entre la normativa y el Plan de Estudios vigente, dicho estudiante no ha podido realizar sus trámites de graduación. **CONSIDERANDO:** Que según lo referido por la Dirección Investigación Científica y Posgrado, ésta tiene documentados 470 casos de estudiantes cuyos planes de estudio también contemplan contradicciones con las Normas Académicas, por lo que solicita que se autorice a la DIPP que mantenga las asignaturas como aprobadas, y que se analice la posibilidad de Rectificación de las Calificaciones a 75 por ciento en aquellos casos en los que existan contradicciones entre el Plan de Estudios y la normativa académica. En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo N° 23 numeral 5), esta Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA:** **PRIMERO:** Que considerando las contradicciones existentes en el Plan de Estudios de la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos, el Consejo Universitario analice el caso del estudiante de la misma en la sede Puerto Cortés, Marvin Santiago García Benavides, a fin de que a éste se le permita continuar con sus Trámites de Graduación, en vista que la asignatura MPG-041- Macroeconomía en la que obtuvo un índice de 73 por ciento, debido a que el Plan de Estudios establece como calificación mínima de promoción 71 por ciento. **SEGUNDO:** Que de ser aprobado el caso del estudiante García Benavides, se deberá inscribir su calificación (73%), en el sistema de Registro de la UNAH, con la descripción de Aprobado (APB). **TERCERO:** Que el Consejo Universitario, solicite a la Vicerrectoría Académica que la Dirección de Investigación Científica y Posgrado, actualice y analice con los Departamentos y Coordinaciones de Carrera respectivas, los diferentes Planes de Estudios en los que haya contradicción con la normativa universitaria, respecto al índice de promoción, a través del cruce de la información de los cuadros de calificaciones con la información de cada uno de los Planes legalmente aprobados y establezca por cada uno de éstos, cuál es la inconsistencia encontrada, junto a la base de datos de la totalidad de Posgrados y de estudiantes en esa condición, a fin de que se busque una salida a cada uno de los casos. Los resultados deberán ser presentados a más tardar en el mes de noviembre del presente año a la Vicerrectoría Académica para su Resolución. **CUARTO:** Que el Consejo Universitario revoque, a partir de la fecha, los índices de promoción de las Carreras de Posgrado que se contrapongan a las Normas Académicas establecidas y se solicite a la Dirección de Investigación Científica y Posgrados instruir al respecto a cada una de las coordinaciones de los Posgrados de la UNAH. **QUINTO:** Que el Consejo Universitario



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 50 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

comunique al Consejo de Educación Superior la anterior determinación e instruya a la Secretaría General de la UNAH, sobre la rectificación del índice de promoción en los Postgrados en los que haya inconsistencia, para su respectivo registró. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- b) Oficio No.878-DICYP. 28 de julio, 2015** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectoría Académica: En respuesta a su oficio VRA-No. 984 recibido por esta Dirección el 8 de julio de 2014, mediante el cual solicita se emita dictamen, con carácter urgente, sobre el caso del estudiante de la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos, con sede en Puerto Cortés, Marvin Santiago García Benavides. Resulta que el maestrante García Benavides obtuvo una calificación de 73% en la asignatura MPG-041, Macroeconomía, apareciendo como reprobado en el sistema automatizado de registro de calificaciones, ya que de acuerdo con el artículo 101 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior el índice académico mínimo de promoción en los estudios de posgrado en ningún caso será inferior a 75<sup>1</sup>, No obstante esta disposición legal, el plan de estudios de la maestría cursada por el estudiante establece 71% como calificación mínima de promoción por asignatura. Para buscar una salida académica a la situación del estudiante Benavides y casos similares, la Dirección de Investigación Científica y Posgrado remitió a usted el informe sobre la aplicación del Acuerdo No CU-O-017-02-2014, respecto al cual la Vicerrectoría Académica emitió opinión técnica No. 042-2015 recibida el 30 de junio de 2015 por esta Dirección. En el apartado A de la referida opinión técnica la Vicerrectoría Académica se pronunció desfavorable a la salida académica planteada por la Dirección de Investigación Científica y Posgrado para el caso que nos ocupa. No obstante esto, considerando que la eficiencia terminal es uno de los indicadores que se aplican para evaluar a los posgrados y con base en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la UNAH que manda a la institución dar protección a sus estudiantes, procurar su bienestar y mejoramiento y poner a su disposición las facilidades necesarias y suficientes para que adquieran una formación integral y desarrollen sus potencialidades, así como el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH que ordena a la Universidad garantizar los derechos de los estudiantes, mediante procedimientos adecuados, ágiles y oportunos al tipo de reclamo planteado, la Dirección de Investigación Científica y Posgrado hace de su conocimiento las consideraciones siguientes: 1. El plan de estudios de la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos fue aprobado por el Consejo Universitario, máximo órgano de dirección de la UNAH y registrado como documento legal en la Secretaría General, por lo que su contenido quedó establecido como de obligatorio cumplimiento para los estudiantes y docentes de la maestría. 2. No es imputable a los estudiantes que la máxima autoridad universitaria haya creado disposiciones obligatorias que contradicen las normas regulatorias del nivel de educación superior. 3. Al aprobar en el plan de estudios de la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos una contradicción, en cuanto al índice de promoción, con lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, los miembros del Consejo Universitario cometieron una ligereza, al ignorar disposiciones legales de obligatorio cumplimiento para el nivel de educación superior. Por otro lado, recordemos que de acuerdo con el Diccionario Jurídico Elemental de Guillermo Cabanellas, negligencia es la “omisión de la diligencia o cuidado que debe ponerse en los negocios, en las relaciones con las personas y en el manejo o custodia de las cosas. Dejadez. Abandono. Desidia. Falta de aplicación. Falta de atención. Olvido de órdenes o precauciones.” 4. La contradicción existente en el plan de estudios de la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos afecta al estudiante Marvin Santiago García Benavides, en cuanto impide que el cumplimiento del mandato establecido en su plan de estudios, al obtener una calificación de 73% en la asignatura MPG-041, Macroeconomía, surta el efecto legal previsto en el plan de estudios, que es el de que se



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 51 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

inscriba como aprobada la asignatura en referencia. Y al no tener inscrita como aprobada la referida asignatura el estudiante no puede cumplir con los requisitos para graduarse de la maestría. En síntesis, la contradicción entre el plan de estudios de la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos y las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior causan un daño académico al estudiante, quien estuvo sometido al cumplimiento de su plan de estudios desde que se inscribió en la maestría y esperaba, de buena fe, el acaecimiento de los efectos legales establecidas en este. Por otro lado, la Dirección de Investigación Científica y Posgrado tiene documentada la existencia de otros 470 casos de estudiantes cuyos planes de estudio también contemplaban contradicciones con las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a quienes se está afectando académicamente. 5. De acuerdo con el artículo 1346 del Código Civil las obligaciones nacen de la ley, de los contratos y casi contratos y de los actos y omisiones ilícitos o en que intervenga cualquier género de culpa o negligencia. Con base en el citado artículo y siguiendo al tratadista hondureño Reinaldo Cruz López<sup>3</sup> las acciones u omisiones en que interviene cualquier género de negligencia originan obligaciones para su autor, o para la persona(s) que debe(n) responder por él, dichas obligaciones tienen por objeto reparar el daño causado. 6. Señala el artículo 3 literal g) del Reglamento de la Ley Orgánica que la Universidad tiene el deber de ejercer con responsabilidad la autonomía y demás potestades que le confiere la Constitución y las leyes, y el Modelo Educativo coloca como centro del quehacer universitario a la persona humana. Por lo anteriormente expuesto, la Dirección de Investigación Científica y Posgrado, previo a la emisión de su dictamen sobre el caso del estudiante Marvin Santiago García Benavides y con miras a contribuir con el ejercicio justo y responsable de las facultades de decisión que por ley nos han sido conferidas, le solicita volver a analizar, a la luz de la responsabilidad institucional de reparar el daño causado, la situación de los estudiantes cuyos planes de estudio están en contradicción con las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. De no ser posible que la DIPP sustituya en forma automatizada las calificaciones, la Dirección de Investigación Científica y Posgrado le propone otras dos alternativas: a) Estudiar la posibilidad de autorizar a la DIPP, a través de la Vicerrectoría Académica, que mantenga como aprobados, en el sistema automatizado de registro de calificaciones, las calificaciones obtenidas, según lo establecido en cada plan de estudios. b) Estudiar la posibilidad de autorizar la rectificación de calificaciones, de tal manera que estas sean rectificadas por el 15% de aprobación, en aquellos casos en que existan contradicciones entre el plan de estudios y las Normas Académicas de Educación Superior y el estudiante afectado haya alcanzado el promedio mínimo establecido en su plan de estudios para la promoción de asignaturas. La saluda, atentamente, (F y S) Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Posgrado, UNAH.

---

<sup>1</sup> También las Normas Académicas de la UNAH establecen en su Artículo 245 como índice de promoción un 75%. No obstante, como dichas normas no estaban vigentes al momento de aprobación del plan de estudios que nos ocupa, esta disposición legal no fue considerada para el análisis.

<sup>2</sup> Cabanellas Guillermo (1993). Diccionario Jurídico Elemental. Undécima Edición. Heliasta Editorial.

<sup>3</sup> Cruz López Reinaldo (1984). Apuntes de Derecho Civil. Obligaciones y Contratos en General. Segunda Edición. Tegucigalpa.

Adjuntos: 1) Folio del plan de estudios de la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos en donde se establece el 71% como promedio mínimo por asignatura. 2) 470 casos documentados por la Dirección de Investigación Científica y Posgrado de estudiantes cuyos planes de estudio contemplan contradicciones con las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 52 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-107-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el dictamen No.VRA-056-2015 presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en el sentido de analizar el caso del estudiante de la misma en la sede Puerto Cortés, Marvin Santiago García Benavides, a fin de que a éste se le permita continuar con sus Trámites de Graduación, en vista que la asignatura MPG-041- Macroeconomía en la que obtuvo un índice de 73 por ciento, debido a que el Plan de Estudios establece como calificación mínima de promoción 71 por ciento, considerando las contradicciones existentes en el Plan de Estudios de la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos. **SEGUNDO:** Aprobar el caso del estudiante García Benavides, inscribiendo su calificación (73%), en el Sistema de Registro de la UNAH, con la descripción de Aprobado (APB). **TERCERO:** Solicitar a la Vicerrectoría Académica que la Dirección de Investigación Científica y Posgrado, actualice y analice con los Departamentos y Coordinaciones de Carrera respectivas, los diferentes Planes de Estudios en los que haya contradicción con la normativa universitaria, respecto al índice de promoción, a través del cruce de la información de los cuadros de calificaciones con la información de cada uno de los Planes legalmente aprobados y establezca por cada uno de éstos, cuál es la inconsistencia encontrada, junto a la base de datos de la totalidad de Posgrados y de estudiantes en esa condición, a fin de que se busque una salida a cada uno de los casos. Los resultados deberán ser presentados a más tardar en el mes de noviembre del presente año a la Vicerrectoría Académica para su Resolución. **CUARTO:** Revocar a partir de la fecha, los índices de promoción de las Carreras de Posgrado que se contrapongan a las Normas Académicas establecidas y se solicite a la Dirección de Investigación Científica y Posgrados e instruir al respecto a cada una de las coordinaciones de los Posgrados de la UNAH. **QUINTO:** Comunicar al Consejo de Educación Superior la anterior determinación e instruir a la Secretaría General de la UNAH, sobre la rectificación del índice de promoción en los Postgrados en los que haya inconsistencia, para su respectivo registró. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.15**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO Y CRONOGRAMA DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL UNAH. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.**

Para dar inicio a este punto con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, exteriorizó: “Esta presentación ya con mejoras se hizo por parte del Dr. Carlos Olivares, que es el experto internacional que ha venido a acompañándonos tanto en el proceso de autoevaluación de Carrera y sus planes de mejora, como también como Consultor Internacional para el diseño y ahora la implementación del Sistema Hondureño de acreditación de la calidad de la Educación Superior, el llamado SHACES y cuando se presentó a los Decanos y Directores y Directoras Regionales, uno de los acuerdos que hubo y dada la relevancia que tiene este proceso se considera necesario que el órgano máximo de autoridad de la Universidad que es este Consejo Universitario lo conozca y lo apruebe, este proceso va a colocar a nuestra Universidad realmente en un nivel acorde con los requerimientos de una Universidad pública en el Siglo XXI, algunos han participado en los procesos de autoevaluación de sus carreras, que ya afortunadamente solo nos quedan nueve carreras de grado sin autoevaluarse, que estamos allí



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 53 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

dando el empujón final para que cierren con su Plan de Mejora este año, son fundamentalmente carreras técnicas las que más ha costado porque los departamentos académicos no las consideraban parte de su oferta, entonces ha habido todo un trabajo de convencimiento, pero afortunadamente ahora se ha logrado, pero aquí estamos hablando de la autoevaluación de toda la Universidad, porque decimos personalmente en muchas entrevistas la UNAH es la mejor Universidad de Honduras, y por el ranking SIMAGO somos la novena mejor de Centroamérica de las treinta y cuatro que aparecen, pero la evidencia que sustenta eso la va a generar este proceso de autoevaluación institucional que finaliza precisamente como lo vamos a ver con la venida de pares evaluadores externos de nivel internacional que vienen a verificar si lo que estamos diciendo que como nivel de calidad es o no es, ese es el momento final de este proceso de autoevaluación institucional, y esos pares evaluadores externos internacionales, suscriben una certificación de que el nivel de calidad de la Universidad verificado con base en evidencia es tal, así que es un proceso sumamente trascendente para nuestra Universidad; y el otro elemento importante es que en febrero de este año se cumplieron diez (10) años de la entrada en vigencia de la nueva Ley Orgánica de la Universidad que es la que definió el inicio del actual proceso de reforma institucional que con la creación de la Comisión de Transición y todos los mandatos que la Ley Orgánica contiene en relación a la reforma de la Universidad, y que mejor momento decíamos que a diez años de iniciado ese proceso podamos mirar realmente donde estamos en relación a la calidad de nuestra Universidad, así es que es un hito también importante que quedaría ampliamente documentado y certificado. El proceso hay un documento por supuesto que lo sustenta, esta es una presentación rápida, tiene tres grandes momentos, el diseño, la organización, y la conducción; cada una de estas etapas está planificada, está en un cronograma de trabajo, y esta además presupuestada porque este es un proceso que requiere de inversión, de recursos institucionales para que cada una de esas etapas planificadas se vaya cumpliendo. En la Etapa de Diseño por ejemplo está contemplado un nivel de validación de los instrumentos que se van a utilizar, incluso por pares centroamericanos, fundamentalmente de lo que es el Consejo Centroamericano de Acreditación, el CCA que tiene su sede en Costa Rica, y también por lo que es el Sistema de Armonización y Evaluación de la Calidad del CSUCA el llamado SICEVAES que lo integramos los 21 vice-rectores y vice-rectoras académicas de las 21 universidades miembros del CSUCA. En el momento de Organización, eso es clave porque tiene que ver con la organización a nivel general pero también de cada una de las unidades académicas, y si el Consejo Universitario aprueba este proyecto tiene que haber una instrucción y está en el documento grande a cada Decano, Decana, Director, Directora de Centro Regional para que se organicen también los equipos de trabajo a lo interno de cada unidad académica, y esos equipos no son voluntariados, son asignaciones claras y específicas con resultados esperados en plazos establecidos, si queremos concluir el proceso en el año para el cual está planificado, y es por eso una etapa clave la de organización, y luego la etapa de conducción, recorriendo las experiencias latinoamericanas de este tipo, este es un momento clave también para el éxito del proyecto, nuestros vecinos Nicaragua por ejemplo fracasó en dos o tres intentos de universidades públicas, precisamente porque este momento de la conducción que partiría de la aprobación del Consejo Universitario no se dio, entonces eso hizo que los Proyectos quedaran a criterio de otros grupos que decidían si se llevaban a cabo o no, y en algunas ocasiones que están documentadas como en Panamá donde grupos que no les convenía quedar en evidencia por la baja calidad o el bajo compromiso con la calidad, se opusieron y el proyecto no avanzó, entonces por eso este momento de conducción que está planteado para el proceso nuestro es también un momento clave. Bueno el primer paso que ya está dado esta el documento de diseño general pero hay otros aspectos, la sensibilización que es clave para que estudiantes profesores investigadores, personal administrativo, gestores académicos como son los coordinadores y jefes de departamento, se comprometan y participen del proceso, y también hay un elemento importante de compartir experiencias sobre todo de tipo internacional, y el proceso también le va a dejar a la Universidad un Sistema de información que va a permitir ya periódicamente estar





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 54 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

evaluando la calidad sin necesidad de recurrir a ejercicios tan largos como este que vamos a realizar, y esto va a permitir también un boletín periódico de generación de estadísticas sobre la calidad de la Universidad. La Organización lo que ya mencionábamos que esta la organización a nivel general pero luego la organización a nivel de cada Facultad y de cada Centro Regional y van a ver que hay momentos formales, como la emisión del acuerdo del Consejo Universitario pero también la juramentación de los líderes del proceso, para que los niveles de responsabilidad queden bien definidos y formalizados. Y la etapa de Conducción, que les decía que es clave para todo el proceso y aquí en la Conducción también se trata de una monitoria permanente de los resultados del proceso de acuerdo con el cronograma, por ejemplo ven cómo se van marcando un mes para tal actividad, dos meses para tal actividad, tres meses para tal actividad, de manera que ese equipo de conducción es el que asegura y va pidiendo la rendición de cuentas de los otros niveles de organización del proceso, y esta es una lección aprendida de la autoevaluación de las carreras que no se dio esa monitoria y esa rendición de cuentas permanentes, de manera que pasaron dos y tres años y las carreras no terminaban de autoevaluarse, Ese es el proceso propuesto, hay un cronograma si podemos poner el cronograma que es el que estaba allí donde cada uno de esos momentos y sus actividades esta ya establecidos los plazos, de tal manera que si iniciáramos el primero de Septiembre 2015 el proceso, el año allí pero para el 2016 el ultimo de Agosto del 2016 deberíamos de estar presentando a los evaluadores externos internacionales el informe de la autoevaluación institucional de tal manera que en Septiembre del 2016 esos evaluadores internacionales vengán a verificar el contenido de nuestro informe y a finales de Septiembre 2016 estar obteniendo la certificación de la autoevaluación institucional a nivel internacional. Como les decía el proyecto tiene un costo, está también en el documento grande, el presupuesto de todo el proyecto que es de cuatro millones y medio de lempiras, por todo lo que implica de movilizaciones, de intercambios, de capacitación, fundamentalmente y la estrategia de comunicación que debe acompañar todo el proyecto, y también está incluida la venida del equipo de evaluadores externos que serían siete (7) evaluadores externos por los campos del conocimiento que la Universidad desarrolla que son siete hasta el momento, y vendría un evaluador experto por cada campo del conocimiento y el Coordinador General del equipo de evaluadores internacional.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Msc. Elisa Fernández Medina, Br. Nancy Elena Gonzales y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-108-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Proyecto y Cronograma de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, período de ejecución septiembre 2015 a noviembre 2016, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.16**

**APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:**

- a) **DICTAMEN N° 034-2015. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO EN VISTA DE QUE HA SIDO FAVORECIDA CON UNA BECA LITERARIA. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LETY ELVIR LAZO. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 07 de septiembre de 2015 al 07 de septiembre de 2016. **JEFE INMEDIATO:** LIC. SUYAPA DILWORTH, Jefe Departamento de Letras. **DECANO O DIRECTOR:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana Facultad de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 55 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

Humanidades y Artes. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 07 de septiembre de 2015 al 07 de septiembre de 2016 a la Licenciada **LETY ELVIR LAZO**, Profesor Auxiliar del Departamento Letras dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, en vista de que ha sido favorecida con una Beca Literaria por un período de 12 meses por la Fundación Holandesa para la Literatura en la ciudad de Ámsterdam. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-109-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 07 de septiembre de 2015 al 07 de septiembre de 2016 a la **LICENCIADA LETY ELVIR LAZO**, Profesor Auxiliar del Departamento Letras dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, en vista de que ha sido favorecida con una Beca Literaria por la Fundación Holandesa para la Literatura en la ciudad de Ámsterdam. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) DICTAMEN N° 035-2015 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA OCUPAR UN CARGO EN LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE COORDINACION GENERAL DEL GOBIERNO, EN EL AREA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO, INVERSION Y COOPERACION EXTERNA. EFRAIN COREA YANEZ. CATEGORÍA:** Profesor Titular II de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **PERIODO DE** 07 de septiembre de 2015 al 07 de septiembre de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Lic. LUIS GUIFARRO, Jefe Departamento de Economía. **DECANO O DIRECTOR:** Mae. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 07 de septiembre de 2015 al 07 de septiembre de 2016 al Licenciado **EFRAIN COREA YANEZ**, Profesor Titular II del Departamento de Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para ocupar un cargo en la Secretaria de Estado en los Despachos de Coordinación General del Gobierno. En el área de Planificación, Presupuesto, Inversión y Cooperación Externa. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-110-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo del 07 de septiembre de 2015 al 07 de septiembre de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 56 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

2016 al **LICENCIADO EFRAÍN COREA YÁNEZ**, Profesor Titular II del Departamento de Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para ocupar un cargo en la Secretaria de Estado en los Despachos de Coordinación General del Gobierno. En el área de Planificación, Presupuesto, Inversión y Cooperación Externa. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- c) **DICTAMEN N° 036-2015 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRIA EN MATEMATICA ESTADISTICA EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO. RAÚL ORLANDO VALERIO MARTÍNEZ. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. Del Centro Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Danlí (UNAH-TEC-DANLI). Del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Msc. DAVID MARTINEZ, Jefe Departamento de CIENCIAS (UNAH-TEC-DANLI). **DECANO O DIRECTOR:** Msc. CARLA GARCÉS, Directora del Centro Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Danlí (UNAH-TEC-DANLI). **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016 al Licenciado **RAUL ORLANDO VALERIO MARTINEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias dependiente de la Centro Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Danlí (UNAH-TEC-DANLI), en vista de que fue aceptado para realizar estudios de Maestría en Matemática en la Universidad de Puerto Rico en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-111-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016 al **LICENCIADO RAÚL ORLANDO VALERIO MARTÍNEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias dependiente de la Centro Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Danlí (UNAH-TEC-DANLI), en virtud de que fue aceptado para realizar estudios de Maestría en Matemática en la Universidad de Puerto Rico en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- d) **DICTAMEN N° 037-2015 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN MATEMÁTICA PURA EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN EL RECINTO MAYAGÜEZ, EN LA CIUDAD DE PUERTO RICO. CONSEJO UNIVERSITARIO. MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR.** Facultad de Ciencias, Departamento de Matemática. Del 05/08/2015 al 04/08/2016. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. NABIL KAWAS, Decano Facultad de Ciencias. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 57 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

permiso sin goce de sueldo del 05 de agosto de 2015 al 04 de agosto de 2016 al Licenciado **MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar sus estudios de Maestría en Matemática Pura en la Universidad de Puerto Rico en el recinto de Mayagüez, en la ciudad de Puerto Rico. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-112-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 05 de agosto de 2015 al 04 de agosto de 2016, al **LICENCIADO MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar sus estudios de Maestría en Matemática Pura en la Universidad de Puerto Rico en el recinto de Mayagüez, en la Ciudad de Puerto Rico. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- e) **DICTAMEN N° 038-2015 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL. CONSEJO UNIVERSITARIO. KAREN GISELA GONZÁLEZ COLINDRES.** Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). Del 03 de agosto de 2015 al 03 de agosto de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Dr. ROBERTO O. PINEDA LEIVA, Jefe Departamento Ciencias Básicas de la Salud/EUCS/UNAH-VS. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, Director UNAH/VS **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 03 de agosto de 2015 al 03 de agosto de 2016 a la Doctora **KAREN GISELA GONZALES COLINDRES**, Profesor Titular I del Departamento de Ciencias Básicas de la Salud dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para atender asuntos de índole personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva De Desarrollo De Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-113-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo del 03 de agosto de 2015 al 03 de agosto de 2016 a la **DOCTORA KAREN GISELA GONZALES COLINDRES**, Profesor Titular I del Departamento de Ciencias Básicas de la Salud dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 58 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- f) **DICTAMEN N° 039-2015 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL. HEYDI MARÍA RÁPALO SCHMAHLFELOT.** De la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). Del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Dr. MARCO MOLINA SOTO, Jefe Departamento de Medicina Clínico Integral UNAH-VS. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, Director UNAH/VS. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016 a la Doctora **HEYDI MARÍA RÁPALO SCHMAHLFELDT**, Profesor Titular III M.T. del Departamento de Medicina Clínico Integral dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para atender asuntos de índole personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-114-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016 a la **DOCTORA HEYDI MARÍA RÁPALO SCHMAHLFELDT**, Profesor Titular III M.T. del Departamento de Medicina Clínico Integral dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- g) **DICTAMEN N° 040-2015 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOS MAESTRÍAS ON-LINE: “MÁSTER UNIVERSITARIO EN AVANCES EN CARDIOLOGÍA” Y “MÁSTER EN ECOCARDIOGRAFÍA TRANSESOFAGICA TRIDIMENSIONAL”.** **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: LUZ MARÍA DERAS MEJÍA.** Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). Del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Dr. MARCO MOLINA SOTO, Jefe Departamento Médico Integral UNAH-VS. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, Director UNAH/VS. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016 a la Doctora **LUZ MARÍA DERAS MEJÍA**, Profesor Titular III M.T. del Departamento Médico Integral dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para realizar estudios ON-LINE: 1° “Máster Universitario en Avances en Cardiología” por la Universidad Católica San Antonio, España, Sociedad Española de Cardiología, Instituto Internacional de Cardiología. 2° “Máster en Eco-Cardiografía Transesofágica Tridimensional” por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, España, Sociedad Española de Cardiología, Sociedad





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 59 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

Iberoamericana de Ecocardiografía y Sociedad Interamericana de Cardiología. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-115-08-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016 a la Doctora **LUZ MARÍA DERAS MEJÍA**, Profesor Titular III M.T. del Departamento Médico Integral dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para realizar estudios ON-LINE: 1° “Máster Universitario en Avances en Cardiología” por la Universidad Católica San Antonio, España, Sociedad Española de Cardiología, Instituto Internacional de Cardiología. 2° “Máster en Eco-Cardiografía Transesofágica Tridimensional” por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, España, Sociedad Española de Cardiología, Sociedad Iberoamericana de Ecocardiografía y Sociedad Interamericana de Cardiología. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.17**

**CRITERIOS PARA POSTULACIONES Y ASIGNACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA PROFESIONALES JÓVENES CONSIDERADOS COMO RELEVO POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN EN TANTO SE APRUEBAN REFORMAS AL REGLAMENTO MENCIONADO O SE APRUEBA UN NUEVO REGLAMENTO PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORÍA ACADÉMICA.**

Para el desarrollo de este punto, con la venia de la Presidencia el MSc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, explicó: “Gracias, me pide la Vicerrectora Académica que la represente, estuvimos en la misma Comisión trabajando el tema así es que me voy a permitir hacer la presentación si la puede poner en pantalla por favor. Como un antecedente debería de mencionar que en este momento se está discutiendo un Reglamento General para movilidades y Becas, un Reglamento nuevo para el tema de Movilidades y Becas de la Universidad, (lo tenemos si en Word por favor) y existe entonces únicamente el problema de que estamos ya con el programa de relevo docente vigente, y necesitamos iniciar el proceso de formación de los docentes de la manera más expedita posible, por lo tanto estamos proponiéndole al Consejo Universitario que se apruebe un reglamento transitorio para el financiamiento de movilidades y becas internacionales, como un mecanismo temporal, ya que además en el Presupuesto de esta vigente en este momento, tenemos un monto que ya está asignado para poder financiar este programa de becas, además existen en la actualidad ya una serie de candidatos que han sido aprobados para poder viajar a obtener pues su maestría o su doctorado o cualquier otro programa académico a distintas universidades del extranjero, así que básicamente esta es el antecedente ustedes pueden o tienen en pantalla el borrador de este reglamento, que repito sería interino, mientras se aprueba ya un reglamento estandarizado para el tema de becas y financiamiento de las mismas en el futuro. Como pueden ver entonces el régimen debe ser aprobado por este régimen transitorio debe ser aprobado mediante Consejo Universitario, además la Vicerrectoría Académica en colaboración con la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, la Secretaría de Ejecutiva de desarrollo Institucional



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 60 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

y la Dirección de Carrera Docente, serán las unidades coordinadoras de la ejecución del régimen, otro elemento importante es que la propuesta de este régimen se hace bajo el artículo 24 numerales 1 al 9 de la Ley Orgánica de la Universidad, se estipula que la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales en coordinación con la Vicerrectoría Académica tiene la potestad de proponer y coordinar relaciones internacionales así como impulsar y promover las políticas institucionales y coordinar el programa de intercambio académico, como decía antes el objetivo es definir mecanismos que permitan priorizar y desarrollar procesos de formación para fortalecer las capacidades institucionales de la Universidad, estableciendo criterios para la implementación del programa de formación de la UNAH a través de becas internacionales y movilidad académica, se justifica esto básicamente en el Reglamento de Prestamos /eh se justifica PERDON ya que el Reglamento de Préstamos actual de la Universidad se encuentra en un proceso de revisión ya que está desactualizado y no responde a las necesidades que se definieron en el programa de Relevo Docente. Otro elemento es que no ha habido ejecución presupuestaria de la partida de Relevo Docente por lo que los fondos no se están aprovechando y se están ejecutando en otras actividades, también que se tiene la necesidad urgente de enviar personal de la UNAH a formarse a distintas áreas del conocimiento para el Relevo así como para el desarrollo de nuevos proyectos académicos e institucionales, y que actualmente existen diversas oportunidades ya que hemos establecido alianzas estratégicas como la que mencionaba la vice-Rectora Académica con la Universidad de Alicante que permiten a los empleados de la Universidad ir a formarse en este año e iniciar procesos de formación para el Relevo. Los órganos responsables sería entonces la vice-Rectora Académica por la vice-Rectoría Académica a través del Instituto de Profesionalización y Superación docente, la vice-Rectoría de Relaciones Internacionales a través de la Dirección de Movilidad Internacional, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a través de la Dirección de Carrera Docente, la Secretaría ejecutiva de Desarrollo Institucional a través de la Dirección de Planificación, y se contará con un apoyo para revisar y filtrar información previo que los casos sean presentados ante la Comisión Ad hoc, este equipo puede conformarse con personal del Instituto de Profesionalización y superación Docente de la VRI y de la Dirección de Carrera Docente. ¿Quiénes deben de ser los beneficiarios de este régimen especial? En primer lugar los empleados de la UNAH, Profesores de Planta, que hayan pasado por un periodo de prueba de dos periodos académicos, también profesores con Contrato Temporal que hayan trabajado al menos tres periodos académicos y profesores por hora que lo hayan hecho al menos por dos periodos académicos, también pueden participar del mismo empleados administrativos que sean de plana o temporales, y pueden participar también personas sin contrato laboral con la UNAH. En estos casos solo podrán aplicar personas identificadas para propuestas de relevo docente o prioridades institucionales, que sean graduados de la UNAH a los cuales se les daría prioridad y graduados de otra universidades en áreas del conocimiento necesario para atender las prioridades de la UNA. ¿Cuáles son los criterios de postulación? Primero ,que el área de formación debe ser priorizada por la UNAH según el Plan de Reforma de la Universidad al 2025 o del Plan Estratégico de la Universidad 2014 - 2018 o de programas y proyectos priorizados por la Universidad aprobados por el Consejo Universitario, vice-Rectoría Académica y Rectoría, o programas de Relevo Docente y Administrativo, o el estudio de Beach Marking que se realizó sobre universidades extranjeras, para definir cuáles van a ser las prioridades de la Universidad. Otro criterio es que las personas postulantes deben de cumplir con todos los requisitos estipulados en el Programa Académico que desean cursar. También deben tener el visto bueno de su jefe inmediato y/o de la universidad a la que se incorporaran a su retorno, sea la misma o en el caso de que cambie de unidad. Otro requisito es que para personas que cursen maestrías o licenciaturas se debe tener una edad máxima de Cuarenta y cinco (45) años, y para personas que cursen doctorado la edad máxima es de Cincuenta (50) años. Y el sexto y último requisito o criterio es que para personas que cursen programas de actualización no hay requisitos de edad, pero si de pertinencia y de expectativa de la vida laboral de la Universidad, que debe ser un máximo /un mínimo PERDON de dos (2) años, esto



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 61 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

aplica para personal con plaza, contratos temporales, siempre que se trate de diplomados, actualizaciones y demás formación sin grado académico. Y un séptimo punto es que los criterios de Selección, los criterios de selección para la adjudicación del financiamiento se hará un cruce entre Relevos Docentes, el Estudio de Oferta de demanda, con una componente de regionalización y un estudio de Beach Marking de universidades extranjeras actualizado, por campos del conocimiento académico, por régimen o por regiones del país, perdón, y también por alianzas nacionales o internacionales vigentes particularmente por el co-financiamiento de becas. El numeral (8) define cual es el proceso de convocatoria y difusión, y dice que se va a realizar una convocatoria para recibir solicitudes una vez por periodo, es decir dos veces al año, considerando que en Europa por ejemplo el periodo de ingreso a la Universidad es en el mes de agosto, o sea ahora en verano, en el verano boreal, y para las universidades de Suramérica es en el mas bien verano austral o sea en Febrero, Marzo. Hacer una nota explicativa de cómo aplicar la beca y el programa, definir mecanismos de identificación de programa académico, oferta abierta o mediante alianzas estratégicas con la Universidad siempre y cuando respondan a las prioridades que se definieron por la Institución. Y otro paso para el proceso es la difusión mediante unidades involucradas en la Comisión Ad hoc que se estableció o que se está proponiendo establecer, y campañas de asesoramiento continuo para los profesores o personas que quieran postularse. El Noveno Punto corresponde a la recepción y procesamiento de las solicitudes, la recepción de las solicitudes se realizará en línea con una aplicación que permitirá el llenado de una solicitud y fecha electrónica por parte del interesado. El Noveno Punto es la recepción y procesamiento de las Solicitudes una vez hechas, la recepción, ( ya lo dije eso)... ¿Cuáles son las valoraciones para la fichas de las solicitudes? Se establecerá una ficha con la mayor puntuación y los requisitos serán proyectos priorizados, pertinencias, programas de relevos, dictamen de la Dirección de Educación Superior, donde certifique que el título será incorporado en nuestro Sistema de Educación Superior hondureño, y Número dos, los requisitos profesionales, que son, los títulos incorporados, la experiencia profesional, la experiencia en investigación preferiblemente, participación en actividades extracurriculares, actividades de voluntariado, calificación satisfactoria o excelente en las tres últimas evaluaciones que se hagan. ¿Y cuáles son los requisitos personales? Una carta de expresión de interés indicando su compromiso con la Universidad, carta de aceptación de la Universidad si no está dentro del Convenio o alianza institucional, los requisitos de edad que también ya fueron mencionados de 45 años y de 50 años respectivamente, según sea el caso de los postgrados, índice académico en base a normativa institucional para empleados de la Universidad, índice académico mayor o igual que 80% por Ciento para personas que no sean empleados de la Universidad, empleadas permanentes me refiero, conocimiento del idioma del programa por supuesto al que está aplicando, tres referencias académicas o laborales incluyendo la del Jefe inmediato si está empleado, carta aval y dos cartas de referencia, también una certificación de salud practicada por los servicios de la Universidad, y antecedentes penales y policiales en Honduras. El Décimo paso es el proceso de selección que estamos proponiendo, y este implica que el interesado se registre en el Sistema en línea una vez registrado se adjudica una solicitud on line completando la siguiente información que es una ficha de información personal, una ficha de carta de compromiso, de disponibilidad laboral, se adjuntará también el curriculum y la documentación soporte, el equipo de apoyo tanto de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales hará un primer filtro de información y se convoca a las personas que cumplen con los requisitos definidos allí para que se presente con la documentación en físico y cotejen la documentación original, luego de validar esto la información se va a convocar entonces a una entrevista donde estarán los miembros de la comisión ad hoc que se definió, el equipo de apoyo remite un informe de cada solicitud a la Comisión ad hoc y luego la reunión de evaluación de los candidatos finales por la Comisión ad hoc, este es el proceso entonces para elegir a los candidatos. También la Comisión ad hoc emite una resolución correspondiente para cada caso se notificará a los postulantes, se hará la gestión en seguimiento académico por parte de los miembros de la Comisión, se hará la gestión en seguimiento administrativo y financiero de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 62 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

entidad por una entidad del sector financiero, y se hará la gestión y seguimiento de alianzas estratégicas internacionales por la vice-Rectoría de Relaciones Internacionales y la vice-Rectoría Académica.- El otro paso es el respaldo institucional, la UNAH proveerá los siguientes beneficios a las personas que comparten o que participen en este programa de becas, se dará un permiso sin goce de sueldo y garantía de plaza de trabajo a su retorno en caso de que se tenga empleo o que tenga una plaza, se dará también se compromete la Universidad a dar prioridad de contratación para personas que no son empleadas permanentes de la Universidad, se dará una dotación financiera total o parcial según sea el caso, se dará cartas de respaldo institucional y respaldo para gestión de visados y todos los demás tramites, el otro punto es la dotación financiera, las becas contribuirán con los siguientes aspectos, actividades preparatorias que son requisitos para el programa académico, o sea idiomas, exámenes de admisión, y propedéuticos, se dará el traslado al lugar de estudios, se dará también un estipendio para matrícula y mensualidad del programa académico, gastos de laboratorio, libros y gastos para elaboración de tesis, seguro médico y seguro de viaje, estipendio de alimentación, hospedaje y traslados internos según tabla sugerida por zona, complemento familiar para cónyuge y para un máximo de tres hijos no mayores de quince años, y cobertura de programa académico on line o virtuales. ¿Cuáles son los compromisos del Becario con la Universidad? Firmar carta de compromiso de financiar programas académico y retornar a laborar con la Universidad según las disposiciones que establece la Universidad obviamente en caso también de que sea personal permanente. Realizar gestiones de incorporación apostillado y autentica necesaria en Honduras y el país de donde se realicen los estudios. Gastos adicionales para ser aceptado al programa académico. También durante y a su retorno presentar informes requeridos por ambas universidades incluyendo sus avances en el programa académico, también el envío de desempeño académico de forma trimestral, semestral o anual según solicite la Dirección de Carrera Docente, notificar además sobre cualquier problema durante la estancia y desempeño académico y cumplir con los requerimientos de la institución financiera, además cumplir con los Reglamentos de Comportamiento establecidos por ambas universidades. Luego aquí viene un punto importante que es la gestión financiera, en el marco de la ejecución del régimen especial la gestión financiera se delegará a una entidad financiera privada en Honduras, el acuerdo entre la UNAH y dicha entidad financiera deberá garantizar la ejecución eficiente y efectiva de los recursos a fin de beneficiar tanto a la Universidad como a los becarios, la entidad tendrá a su cargo las siguientes funciones, Administración de fondos de la Universidad mediante un Fideicomiso. Posibilidad de gestión conjunta de fondos externos para financiamiento de becas, Gestión del sistema de transferencia y pagos periódicos a los becarios en los distintos países donde se encuentran. La gestión del sistema de cobro de letras de cambio, o complementos de becas para que deben de ser retornados al Fondo de la Universidad. Asesoría de los becarios sobre la gestión financiera de sus becas. Presentación de Informes periódicos de la gestión del Fondo UNAH al Comité Ad hoc de Movilidades y becas internacionales. Luego el Plan de Retorno. Considerando que este régimen especial de Movilidad y Becas internacionales está orientado a responder a las necesidades de formación institucional, fundamentadas en el programa de relevo docente y otras prioridades institucionales de la Universidad es necesario que todos los receptores de becas de este Fondo tengan un plan de retorno para su incorporación a la Universidad, todos los planes de retorno deberán tener dos avales, uno por parte de la unidad donde trabajará, y otro por el Comité Ad hoc de Movilidad de Becas Internacionales con algunas consideraciones que son las siguientes, para los Empleados con Plaza el Plan de Retorno deberá ser avalado por la Unidad académica y administrativa en la cual labora o en la que se incorporará a su regreso. Para empleados con Contratos Temporales su Plan de Retorno deberá manifestar el interés de la unidad a la que pertenece, de re-contratarlo o de la aceptación de otra unidad para iniciar sus nuevas funciones. Y para Profesionales sin previos Contratos con la Universidad el Plan de Retorno deberá contemplar las funciones que vendría a desempeñar con el aval de la Unidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 63 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

que requiera de sus servicios profesionales. La Universidad se compromete a priorizar la contratación de los empleados con Contratos Temporales y los Profesionales sin previos contratos mediante las siguientes medidas, dar una calificación adicional a estos profesionales en los concursos de contratación de la UNAH y estos profesionales podrán hacer trabajos temporales como consultoría a su investigación, etc., Finalmente para todos los becarios deberán incluir en un Plan de Retorno la colaboración con la Universidad en actividades que permitan fortalecer las alianzas internacionales, el desarrollo de nuevos proyectos, la participación en actividades de voluntariado y contribuir con el desarrollo de la academia en Honduras.- Básicamente esta es la propuesta que se ha elaborado, la idea de presentarlo hoy en el Consejo es que ya existen como les comentaba al principio candidatos que han sido aceptados y que iniciarían su programa de maestría o doctorado en el mes de Septiembre y por lo tanto es importante tener aprobado el Reglamento para que se pueda ejecutar. Señora Presidenta. Secretaria.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Dr. Pedro Antonio Quiel. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-116-08-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el RÉGIMEN ESPECIAL Y TRANSITORIO: CRITERIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MOVILIDADES Y BECAS INTERNACIONALES PARA EL RELEVO DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAH, que literalmente dice: “**

*VIGENCIA: El Régimen Especial y Transitorio para financiamiento de Movilidades y Becas internacionales es un mecanismo temporal que será implementado para garantizar y definir lineamientos y procesos que permitan la formación de profesionales a fin de cumplir con los distintos planes de relevo y prioridades institucionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Una vez que el nuevo Reglamento de Movilidad y Becas internacionales sea aprobado, este Régimen Especial caducará.*

**I. DISPOSICIONES GENERALES:** - Este régimen será aprobado mediante Consejo Universitario de la UNAH como una medida transitoria mientras se elabora y aprueba el Reglamento de Becas, Movilidad y Crédito Educativo. - La unidad coordinadora de la ejecución del Régimen es el actual Comité de Crédito Educativo, ampliado con la participación de los titulares de la VRI, de la Dirección del Instituto de Profesionalización Docente y de la SEDI. - El Régimen Especial será una herramienta de ejecución para 2015-2017 a fin de financiar las iniciativas de Relevo y Prioridades Institucionales. - La propuesta y ejecución de este Régimen Especial se hace bajo el artículo 24, numerales 1 al 9 de la Ley orgánica de la UNAH que estipula lo siguiente: la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales en coordinación con Vicerrectoría Académica tienen la potestad de proponer y coordinar relaciones internacionales, así como impulsar y promover políticas institucionales, y coordinar programas de intercambio académico internacional. **II. OBJETIVO:** Definir mecanismos que permitan priorizar, y desarrollar procesos de formación para fortalecer las capacidades institucionales de la UNAH en 2015. Estableciendo así criterios para la implementación del Programa de Relevo del Personal Docente y Administrativo de la UNAH, a través de becas internacionales y movilidad académica. **III. JUSTIFICACIÓN:** La necesidad de crear un régimen especial de carácter transitorio para manejar los criterios mediante los cuales se otorgarán financiamiento y respaldo institucional requerido para la movilidad y becas





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 64 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

internacionales para la creación de los cuadros de relevo y desarrollo de nuevos proyectos priorizados se fundamenta en lo siguiente: a) El reglamento de préstamos / Becas interno de la UNAH se encuentra en proceso de revisión ya que es el mismo está desactualizado y no responde a las necesidades institucionales de la UNAH, y los mecanismos actuales de dotación de becas internacionales. (Se sugiere solicitar una moratoria o un mandato que establezca que esta herramienta se aplicará en sustitución del Reglamento de Becas). b) No ha habido ejecución presupuestaria de la partida para Relevo Docente por lo que los fondos no se están aprovechando y se están ejecutando en otras actividades. c) Se tiene una necesidad urgente de enviar a personal de la UNAH a formarse en distintas áreas del conocimiento para el Relevo así como para el desarrollo de nuevos proyectos académicos e institucionales. d) Actualmente existen diversas oportunidades (Convocatorias de Becas y alianzas estratégicas) que permiten que empleados de la UNAH se vayan a formar en 2015, de no establecer este mecanismo de trabajo estas oportunidades se perderían. e) Las Normas Académicas de la UNAH<sup>1</sup> así lo establecen. IV. **ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL.** El actual Comité de Crédito Educativo, ampliado con la participación de los titulares de la VRI, de la Dirección del Instituto de Profesionalización Docente y de la SEDI, será el responsable de la correcta aplicación del presente régimen especial. El Comité ampliado contará con un apoyo para revisar y filtrar la información previo a que los casos le sean presentados; el equipo para este objetivo lo integrarán las titulares de las Direcciones de Carrera Docente o de Carrera Administrativa, según corresponda al personal que se propone para becas, la Coordinadora de Programas de la VRA y la Directora de Movilidad Internacional de la VRI. V. **BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL:** 1. Empleados de la UNAH: a) Profesores de Planta (que hayan pasado su periodo de prueba – dos periodos académicos). b) Profesores con contrato temporal (al menos 3 periodos académicos). c) Profesores por hora (al menos 2 periodos académicos). 2. Empleados administrativos: a) De plaza. b) Temporales. 3. Personas sin contrato laboral con la UNAH. En estos casos solo podrán aplicar personas identificadas para propuestas de relevo docentes o prioridades institucionales. a) Graduados de la UNAH (se daría prioridad). b) Graduados de otras Universidades en áreas del conocimiento necesarios para atender a las prioridades de la UNAH. VI. **CRITERIOS DE POSTULACIÓN:** 1. El área de formación debe ser prioritario para la UNAH según: - Plan de Reforma UNAH 2025. - Plan Estratégico UNAH 2014-2018. - Programas y Proyectos Prioritarios UNAH aprobados por Consejo Universitario, Vicerrectoría

---

<sup>1</sup> Artículo 87. La Movilidad académica es un elemento clave de la internacionalización de la UNAH, que permite a la comunidad académica universitaria, docentes, investigadores, estudiantes y personal participar, en igualdad de condiciones, oportunidades de capacitación, formación, participación en redes y proyectos de gestión del conocimiento, a través de becas, intercambios académicos, pasantías, participación en grupos de investigación y todas aquellas modalidades que garanticen ampliar las posibilidades de intercambio y mutuo aprendizaje con otras instituciones tanto a nivel nacional como internacional. La movilidad académica podrá realizarse en campos científicos, humanísticos, técnicos y culturales.

Artículo 281. El Instituto de Profesionalización y Superación Docente (IPSD), de la UNAH gestionará a nivel general un programa de educación permanente para los docentes en base a la identificación de necesidades y con enfoque estratégico, orientado a la formación de las competencias y capacidades requeridas por la actividad docente. La Institución asignará a cada unidad académica el presupuesto anual necesario para que el programa alcance sus resultados, propósitos y objetivos, con énfasis en los campos del conocimiento que son competencia de dichas unidades académicas, en la didáctica universitaria aplicada en dichos campos, y en la gestión cultural. Estos planes deben tener como referencia principal el Plan de Relevo Docente Institucional aprobado por el Consejo Universitario. El financiamiento necesario para ejecutar estos planes se asegurará en el POA/Presupuesto de cada Facultad y Centro Universitario Regional, siendo prohibido utilizar el mismo para otros fines y propósitos.

Artículo 307. La UNAH debe priorizar en su Presupuesto General la formación de los docentes en postgrados: especialidades, maestrías, doctorados y postdoctorados para atender las necesidades del país y de la Institución, en particular en este último aspecto en lo relativo al relevo docente.

Artículo 318. Con base en el estudio de Relevo docente por Facultad y Centro Regional, los docentes en servicio, que carezcan de una maestría, tendrán un plazo de cinco (5) años para realizar y concluir ese nivel de formación de postgrado a partir de la publicación de las presentes Normas Académicas. La UNAH facilitará el acceso y participación de sus docentes en programas de maestría y doctorado identificadas en el Plan de Relevo Docente Institucional. La UNAH promoverá y facilitará un proceso de formación y actualización docente de acuerdo a las prioridades institucionales. El ingreso a la carrera docente en la UNAH a partir de la vigencia de estas Normas Académicas será con el grado mínima de Maestría.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 65 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015

Académica<sup>2</sup>, Rectoría. - Programa de Relevo Docente y Administrativo.<sup>3</sup> - Estudio Benchmarking sobre Universidades Extranjeras. 2. Las Personas postulantes deben cumplir con todos los requisitos estipulados por el programa académico que desean cursar. 3. Deben tener el visto bueno de su jefe inmediato y/o de la Unidad a la que se incorporarán a su retorno (sea la misma o en el caso que cambie de Unidad). 4. La edad para postular a becas del Programa de Relevo de la UNAH, será la que defina la Universidad en la que ha sido aceptado/a el/la solicitante de la beca. 5. Para personas que cursen programas de actualización, no hay requisito de edad, pero sí de pertinencia y de expectativa de vida laboral en la UNAH, que debe ser un mínimo de 2 años. Esto aplica para personal con plaza y contratos temporales. (diplomados, actualizaciones, y demás formación sin grados académicos). VII. **CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE FINANCIAMIENTO.** Hacer un cruce entre relevo docente, el estudio de oferta y demanda, con una componente de regionalización y el estudio de Benchmarking de Universidades Extranjeras actualizado. - Por campos del conocimiento académico, - Por regiones en el país, - alianzas nacionales e internacionales vigentes, particularmente para el cofinanciamiento de becas. VIII. **PROCESO DE CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN:** 1. Hacer una convocatoria para recibir solicitudes una vez por periodo. 2. Hacer una nota explicatoria de cómo aplicar a la beca y al programa. 3. Mecanismos de identificación de programa académico: oferta abierta o mediante alianzas estratégicas de la UNAH siempre y cuando respondan a prioridades institucionales. 4. Difusión a cargo de SEDI. 5. Campañas y asesoramiento continuo. IX. **RECEPCIÓN Y PROCESAMIENTO DE LAS SOLICITUDES.** La recepción de solicitudes se realizaría en línea con una aplicación que permitirá el llenado de una solicitud y ficha electrónica por parte del interesado. **Valoraciones en la ficha de solicitantes: Ficha con una mayor puntuación.** 1. **Requisitos Institucionales:** a) Proyectos Priorizados. b) Pertinencia. c) Programas de relevo. d) Dictamen de la DES donde se certifique que el título será incorporado en nuestro sistema de Educación Superior Hondureño. e) Propuesta de proyecto de investigación alineado con las prioridades UNAH vigentes. 2. **Requisitos Profesionales:** a) Títulos incorporados. b) Experiencia profesional. c) Experiencia en investigación (preferiblemente). d) Participación en actividades extra curriculares (artísticas, deportivas, culturales). e) Actividades de voluntariado. f) Calificación: Satisfactoria o Excelente en la VDD (docentes UNAH, de las 3 últimas evaluaciones). 3. **Requisitos Personales:** a) Carta de Expresión de Interés indicando su compromiso con la UNAH. b) Carta de Aceptación de la Universidad si no está dentro de un convenio o alianza institucional. c) Cumplir con la edad establecida por la Universidad en la que ha sido aceptado/a. d) Índice académico en base a normativa institucional (empleados de la UNAH). e) Índice académico mayor que o igual a 80% para personas que no sean empleadas de la UNAH. f) Conocimiento de Idiomas. g) Tres referencias académicas o laborales (incluir del jefe inmediato si está empleado) (carta aval, 2 cartas de referencia). h) Certificación de Salud practicado por servicios de la UNAH. i) Antecedentes Penales y Policiales en Honduras. j) Presentar fianza financiera. X. **PASOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** 1. El interesado se registra en el sistema en línea. 2. Una vez registrado adjunta a su solicitud online, completando la siguiente información: a) Ficha con información personal, profesional y de salud. b) Ficha de carta de compromiso/disponibilidad laboral. c) Adjunta CV y documentación soporte. d) Adjunta propuesta de proyecto de investigación. 1. El equipo de apoyo (VRI) hace el primer filtro de la información y convoca a las personas que cumplen los requisitos para que presenten la documentación en físico y cotejar documentos originales. 2. Después de

<sup>2</sup> Por ejemplo iniciativas como el Plan de Relevo de Ingenierías, Desarrollo curricular de todas las Carreras, Centro de Ingeniería UNAH-VS, el Centro de Lenguas y Culturas Extranjeras, etc.

<sup>3</sup> El Programa de Relevo Administrativo de la UNAH se encuentra en proceso de elaboración por parte de SEDI.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 66 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-08-2015*  
*25 de Agosto de 2015*

validar la información se convoca a una entrevista (DCD-VRI-IPSD) y aplicación de pruebas psicométricas. 3. El equipo de apoyo remite un informe de cada solicitud a la Comisión Ad-Hoc. 4. Reunión de evaluación de candidatos finales por la Comisión Ad-Hoc. 5. La Comisión Ad-Hoc emite la resolución correspondiente para cada caso. 6. Notificaciones a todos los postulantes. 7. Gestión y seguimiento académico DCD, IPSD, y la Dirección de Carrera Administrativa (DCA)<sup>4</sup>. 8. Gestión y seguimiento administrativo financiero, entidad del sector financiero. 9. Gestión y seguimiento de alianzas estratégicas internacionales, VRI y VRA (convenios, bolsas de becas). XI. **RESPALDO INSTITUCIONAL.** La UNAH proveerá los siguientes beneficios a las personas que participen de este programa de becas: - Permiso sin goce de sueldo y garantía de plaza de trabajo a su retorno. (Para empleados con plaza). - Garantía de plaza de trabajo a su retorno para personas no empleadas en la UNAH que hayan cumplido con los requisitos y compromisos académicos y financieros de la beca. - Dotación financiera total o parcial. - Cartas de respaldo institucional. - Respaldo para gestión de visados. XII. **DOTACIÓN FINANCIERA.** Las becas cubrirán los siguientes aspectos: - Actividades preparatorias que son requisito para programa académico. (idiomas, exámenes de admisión, propedéuticos). - Traslado a lugar de estudios. - Matrícula y mensualidad del programa académico. - Gastos de laboratorio, libros y gastos para elaboración de tesis. - Seguro Médico y Seguro de viaje. - Estipendio: alimentación, hospedaje y traslados internos. (tabla sugerida por zona). - Complemento familiar. (par un cónyuge y un máximo de 3 hijos no mayores de 15 años). - Cobertura de programas académicos online o virtuales. XIII. **COMPROMISOS DEL BECARIO PARA CON LA UNAH.** - Firmar carta de compromiso de finalizar programa académico y retornar a laborar en la UNAH, como mínimo el doble del tiempo de duración de la beca. De incumplir deberá pagar a la UNAH el 100% del monto financiado por esta. - Firmar garantía financiera con la institución que administrará el fondo de relevo docente y administrativo. - Realizar gestiones de incorporación, apostillado y autentica necesaria en Honduras y el país donde se realicen los estudios. - Gastos adicionales para ser aceptado al programa académico. - Durante y a su retorno presentar informes requeridos por ambas universidades, incluyendo sus avances en el programa académico. - Envío de desempeño académico de forma trimestral, semestral o anual según solicite DCD o DCA. - Notificar sobre cualquier problema durante su estancia y desempeño académico. - Cumplir con los requerimientos de la institución financiera. - Cumplir con los reglamentos de comportamiento establecidos por ambas Universidades. XIV. **GESTIÓN FINANCIERA.** En el marco de ejecución del Régimen Especial, la gestión financiera se delegará a una entidad financiera privada de Honduras. El acuerdo entre la UNAH y dicha entidad financiera deberá garantizar la ejecución eficiente y efectiva de los recursos a fin de beneficiar tanto a la Universidad como a los becarios. La entidad tendrá a su cargo las siguientes funciones: - Administración de fondos de la UNAH mediante un fideicomiso. - Posibilidad de gestión conjunta de fondos externos para el financiamiento de becas. - Gestión del sistema de transferencias y pagos periódicos a los becarios en los distintos países donde se encuentren. - Gestión del sistema de cobros de Letras de Cambio o complementos de becas que deban ser retornados al fondo UNAH. - Asesoría a los becarios sobre la gestión financiera de sus becas. - Presentación de informes periódicos de la gestión del fondo UNAH al Comité Ad-Hoc de Movilidades y Becas Internacionales. XV. **PLAN DE RETORNO.** Considerando que este Régimen Especial de Movilidad y Becas Internacionales está orientado a responder a las necesidades de formación institucional fundamentadas en el Programa de Relevo Docente Administrativo es necesario que todos los receptores de becas de este fondo tengan un plan de retorno para su incorporación a la UNAH. Todos los planes de

<sup>4</sup> Esta Dirección entrará en la ejecución del Régimen una vez que sea elaborado el Programa de Relevo Administrativo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 67 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-007-08-2015  
25 de Agosto de 2015*

retorno deberán tener dos avales, uno por parte de la Unidad donde trabajará y otro por el Comité de Crédito ampliado, con las siguientes consideraciones: Para los empleados con plaza, el Plan de Retorno deberá ser avalado por la Unidad Académica o Administrativa en la cual labora o en la que se incorporará a su regreso. - Para empleados con contratos temporales su Plan de Retorno deberá manifestar el interés de la Unidad a la que pertenece de re-contratarlo o la aceptación de otra Unidad para iniciar nuevas funciones. - Para profesionales sin previos contratos con la UNAH, el Plan de Retorno deberá contemplar las funciones que vendría a desempeñar con el aval de la Unidad donde sus servicios profesionales. - La UNAH se compromete a contratar a su regreso a los empleados con contratos temporales y los profesionales sin previos contratos que hayan cumplido con los requisitos y compromisos académicos y financieros. Finalmente para todos los becarios deberán incluir en el Plan de Retorno la colaboración con la UNAH en actividades que permitan fortalecer las alianzas internacionales, el desarrollo de nuevos proyectos, la participación en actividades de voluntariado y contribuir con el desarrollo de la academia en Honduras.” **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**  
**\* Reconsiderado según Acuerdo No.CU-O-119-09-2015**

**PUNTO No.18**

**PUNTOS VARIOS**

La Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, manifestó: “Los puntos varios fueron subidos a puntos de agenda y ya evacuados, señora Presidenta.”

**PUNTO No. 19**

**CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Hay que fortalecer la ciencia básica, eso es fundamental en cualquier país, así que muchas gracias, ha sido un día histórico importante, lástima que esta decisión no se tomó en un recinto de nuestra Alma Mater, pero asumíamos que sería un día difícil, con un escenario de conflicto, y quisimos que los riesgos fueran los mínimos, así que estamos cerrando sesión a las (3:47 P.M.) tres con cuarenta y siete minutos. Gracias por el apoyo porque los apoyos realmente son en momentos difíciles. El apoyo que se valora es el apoyo en momentos difíciles, es cuando realmente se mide el compromiso de quienes estamos con la Reforma Universitaria, muchas gracias, feliz fin de semana.”

La Presidencia cerró la sesión a las 03:47(hrs) de la tarde de hoy viernes 31 de julio de 2015.

**JULIETA CASTELLANOS  
PRESIDENTA**

**ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA  
SECRETARIA AD-HOC**